

FUNEBRE PANEGYRICO, *no 33*

QUE EN LAS REALES
HONRAS,

QUE HIZO LA IGLESIA COLEGIAL
de la Ciudad de Santa Fè por su Magestad
el Señor

DON LUIS PRIMERO
REY DE ESPAÑA,

LOS DIAS PRIMERO, Y SEGUNDO
de Diciembre de 1724. con asistencia
de la Ciudad.

D I X O

EL DOCTOR DON MIGVEL COLLADO GOMEZ
*y Agullera, Canonigo de dicha Iglesia, Colegial, y Rector
que ha sido en el Insigne de Santa Catalina, de la Univerfi-
dad de Granada, y en ella Cathedralico que fue de Ar-
tes, y actual de Sagrada Theologia en la
de Escoto.*

SIENDO COMISSARIOS
DON MIGVEL VALLEJO DEL BURGO,
*y Don Antonio Ruiz de Otazu, Canonigos de dicha Iglesia
Colegial; los que en nombre del Prior, y Cabildo
le coniegran*

AL Illmo. y Excmo. Sr. D. JUAN ANTONIO
de Herrera, Obispo de Siguença, del Consejo de
su Magestad, y Presidente en el Supremo
de Castilla, &c.

En Granada: En la Imprenta de la SS. Trinidad.

FUNERRE PANGRICO,
**QUE EN LAS REALES
HONRAS**

QUE HIZO LA IGLESIA COLEGIAL
de la Ciudad de Santa Fe por mandado
del señor

DON LUIS PRIMERO
REY DE ESPAÑA,

LOS DIAS PRIMERO, Y SEGUNDO
de Diciembre de 1714. con asistencia
de la Ciudad.

D I X O

EL DOCTOR DON MIGUEL COLLADO GOMEZ
y Agente, y Comisario de dicha Iglesia Colegial, y Real
que ha de ser el lugar de la Ciudad de Santa Fe, y de las
dehesas de Santa Fe, y de las dehesas de Santa Fe, y de las
dehesas de Santa Fe, y de las dehesas de Santa Fe,
de Santa Fe.

SIENDO COMISSARIOS

DON MIGUEL VALLERO DEL BARRIO
y Don Antonio Ruiz de Guzman, Comisarios de dicha Iglesia
Colegial, y de las dehesas de Santa Fe, y de las dehesas
de Santa Fe.

Al Illmo. y Excmo. Sr. D. JUAN ANTONIO
de Herrera, Obispo de Cartagena, del Consejo de
Su Magestad, Presidente en el Gobierno
de Castilla, &c.

En Guayaquil, a 12 de Enero de 1715. Trinitad.

M. E. ILLUSTRISSIMO,

Excelentissimo Señor D. Juan Antonio de Herrera, gran Chanciller que fue de Milan, Dean de la Santa Iglesia Cathedral de Palencia, Auditor de la Sacra Rota, Obispo de Sigüenza, del Consejo de su Magestad; y Presidente en el Supremo de Castilla, &c.

ILLMO. Y EXCMO. SR.



UEGO QUE FALTA al mundo el Sol, si no quedan ciegos, los que gozaban de sus luzes, por lo menos les melancolizá las tinieblas; porque como es benignidad, quanto bizarro comunica el Sol, echa me-

nos el mundo su benignidad, y queda huérfano de luz. Al instante que el Sol muere, enqentra el mundo con las obscuridades de la noche, y à no renacer qual otro Fenix al siguiente dia el Sol, falleciera todo el mundo al verse en tanta obscuridad.

No de otra suerte quedò España, quando supo, que avia fallecido el Señor **DON LUIS PRIMERO**, quedò sin Sol, sin luz, y sin benigni-

nidad: Sin Sol, que la gobierne, sin luz, que la ilumine, y sin benignidad con que respire; porque murió la Real benignidad, lo Regio de su luz, y el Sol de su querido Rey, cuya muerte fue para toda España lamentable golpe; pues perdió todo el gozo que tenia, y otros mayores, que esperaba.

Bolvió à renacer de su retiro, no su Ocaso (aunque era Christiana prevencion para su Ocaso este retiro) qual otro Sol de nuevo el Señor PHILIPPO V. y bolvió à respirar la Monarquia, con gozar oy otra vez del Sol, que antes gozaba; porque así como no podia substituir otro en el retiro, que hizo de su Real Trono el Señor PHILIPPO V. que su Hijo Primogenito, que lloramos oy difunto, tampoco podia llenar todo el espacio, que dexó vacío nuestro Rey difunto, otro, que no fuese el Señor PHILIPPO V. Dios nos guarde à su Magestad por muchos años, como lo necesitan estos Reynos.

Supo este Cabildo por carta de su Magestad, su fecha de 16. de Septiembre en el Real Palacio de San Ildefonso, la muerte tan temprana, como ser en lo mas florido de su vida, y los primeros alientos de su Trono, de nuestro Rey, y Señor natural el Señor D. LUIS FERNANDO DE BORBON PRIMERO en España deste nombre, cuya noticia lamentable ocasionò en este Cabildo un dolor, como es la muerte. (1) Tan crecida fue la pena, que nunca será la pena mas crecida: pues no cabiendo tanto dolor en los ojos, tomó possession de nuestros ojos; la causa fue tan justa, como lo pide aver espirado el Señor DON LUIS PRIMERO en lo mas florido de su vida, y al primer aliento de su Trono; porque lo mismo fue llegar al Trono, que

(1)
*Fortis est ut mors
dilectio. Cantic.
cap. 8. v. 6.*

perder à manos de la muerte su vital alien-
to.

Para expresar en algo este Cabildo su dol-
lor, dispuso celebrar Honras por su Rey, debi-
da obligacion. No podrán blasonar otras algu-
nas de mas finas, porque tienen estas las mejo-
ras de averlas consagrado nuestra lealtad EN
SANTA FE.

Este Sermón, que previno la lealtad, y
amor debido à nuestro Rey, y que dispuso el
singular, y vivo ingenio de su Autor, consagra-
mos en nombre de el Cabildo à V. Excelencia,
quien no debe mirar el corto don, que se remi-
te, sino al impulso que le ofrece, y puede V.
Excelencia estar seguro, que ni el Cabildo lo
pudo oír sin suspirar, ni le escuchò lo crecido
del Concurso, sin romper en llanto; porque de-
más de ser el asunto por sí tan lastimoso, lo
dixo el Orador tan bien sentido, que juntandose
el dolor, que se abrigaba en nuestros pechos,
con lo tierno de sus voces, aunque le faltara al-
gun motivo à nuestra pena, lo supliera el Ora-
dor con su ternura.

No ignoramos que es pobre víctima la
ofrenda; pero no se nos oculta, que pueden las
manos de V. Excelencia hazerla rica; porque si
ay manos tan pobres, en que solo se hallan
amarguras; (2) tambien ay manos poderosas,
que todo quanto empuñan, lo convierten en
preciosísimos jazintos. (3)

No se espera de el mar sino amarguras; pe-
ro si lo amargo de sus aguas corre por los con-
ductos de los rios, se buelven agradables, y guí-
tosas. Algunos escrivieron, ya se ve que erra-
dos, fue formado el mar de las lagrimas de vn
Dios. (4) Por esto son sus aguas tan amargas,
por-

(2)

*Manus mea stilla-
verunt myrrham,
& digiti mei pleni
myrrha probatissi-
ma. Ibi. c. 5. v. 5.*

(3)

*Manus illius tor-
nat. l. s aurea, ple-
ne hyacintis. Ibi.
v. 14.*

(4)

*Tertulian. lib. r.
ada. Valens.*

(5)

Mare vna die dulces, & potu per amœnas prebuit aquas; isa vs vni cuique perspicuum foret. Plutarc. in Dione. fol. 300.

Maris verò dulcedinem, è tristi, ac sãva tempore, ad optimum rerum statum per mutationem Syracusanis offerre. Idem. ibi. fol. 301.

porque fue vn copioso llanto su principio: En la muerte de Dionisio Tyrano de Sicilia, escriuió Plutarco, dió el mar dulces todas las aguas de su golfo; (5) y fue la causa, quedar libre de la tyrania aquella tierra: Pues crezca en nosotros como el mar la amargura de el dolor, porque faltando la dulçura, y suabidad de nuestro apacible, y natural Señor, y Rey DON LUIS, es bien que crezca la amargura, y se aumente nuestra pena.

Amargo como el mar fue en la lealtad de nuestros pechos el dolor, y como tiene V. Exc. tanta parte en el justo lamento de esta Real muerte; por esso corte à sus manos presurosa, en esta funebre Oracion nuestra amargura; porque esta confiado en V. Exc. este Cabildo, que corriendo nuestras dolorosas, y leales expresiones por sus manos, seràn à los Reales ojos gustosas, y gradables.

Murió tan presto el Señor DON LUIS FERNANDO, que espiró vistosa Flor de Lis en los vmbrales de su gallarda juventud: muchas medras se prometia nuestra España del gouerno feliz de su Corona, vno, y otro hora con España este Cabildo: pues faltando à este Cabildo con España de vna vez en los vmbrales de su bizarra juventud esta vistosa Flor de Lis, vino à perder con España este Cabildo vn Rey benigno, y vn Rey mozo, y à no tener la segura confiança, de que siempre dà la magestad Divina las fuerças à medida de los golpes, segun lo crecidió de estos golpes, huvieran ya flaqueado nuestras fuerças, à no al sistirnos la Divina piedad para sufrirlos.

Reciba V. Exc. este corto obsequio, que rendidos le ofrecemos, los que con vivas ansias
es.

esperamos servir a V. Exc. en muchas ocasiones, cuya vida pedimos a la Soberana Magestad, y a V. Exc. muchos años en su favor exaltacion. Santa Fe, y Diciembre veinte y tres de mil seiscientos y veinte y quatro años.

ILLMO. Y EXCMO. SR.

Algunos de los señores el señor Doctor Don Joseph B. L. M. de V. Exc. sus mas favorecidos servidores, y afectos Capellanes,

Don Miguel Vallejo del Burgo, Don Antonio Ruiz de Ocaña,

APROBADO

APROBACION
DEL M. R. P. MAESTRO
Ignacio de Castro de la Compania de
Jesus, y Cathedratico de Prima de Sa-
grada Theologia, en su Colegio de
San Pablo de esta Ciudad
de Granada.

M Andame el Señor Doctor Don Joseph Domingo Pimentel, Canonigo, Dignidad Abad de Santa Fe, y al presente Vicario General de este Arçobispado, por ausencia del Señor Licenciado Don Gabriel Joseph de Rus, Provisor, y Vicario General en propiedad en él, que vea, para que se dè à la estampa, esta Oracion funebre, y Panegyrica. Vila, y confieso con semejante razon à la de San Geronimo, por aver visto, y oido à Didymo, (1) que al mandato de verla debò immortales gracias; porque me diò à ver, y aprender en lo mucho que vi, mucho, que ignoraba. Vila, y confieso, que si comencè à verla, como Cenfor, presto me obligaron à olvidar este cargo los interesses de Discipulo del Autor, q̄ aceptè gustoso, para añadir esta nueva gloria à la de Condiscipulo en Filosofia, y Theologia Escolastica, que en otro tiempo le debì à mi fortuna. Vila, y finalmente debo confessar, que si el comun aplauso lo sublimò en el tiempo de la sabiduria à aquel alto lugar, que saben los Sabios, y haze saber su fama, aun à los indoctos; este solo, aunque breve, hermoso parto de su fecundo ingenio, lo constituye digno, aun de mayor fama, y mayores aplausos. Conf.

(1)

Audi vi, Didymum
In multis ei gra-
tias ego, quod nes-
civi, didici. Div.
Hieron. epist. 65.
ad Rammachiũ,
& Oceanum.

Constame, que son casi seiscientos los Sermones, en que ha difundido à la utilidad publica los copiosos raudales de su erudicion, doctrina, è ingenio. Pero al modo, que en aquella preciosa piedra, que llaman Parchros, admira Plinio atesorados todos los colores hermosos, que dividio en las demàs naturaleza, (2) asì en esta sola parental Oración diò su Autor à admirar compendiosamente atesorados (bien que sobre negro funesto campo) todos aquellos bellos colores propios de la eloquencia, con que en el resto de las demàs embelesò dulçemente la atencion de quantos lo oyeron.

O ya fuesse, porque su lealtad à nuestro amado difunto Rey le dictò expresiones à su dolor: ò ya, porque lo elevado, y Regio de su assumpto le ministrò pensamiètos mas elevados: ò ya, porque lo profundo de la pena le sugiriò conceptos mas profundos: ò ya, porque la viva agudeza del sentimiento suscitò mas agudamente la viva subtileza de sus discursos: ò ya finalmente, porque el assumpto, el dolor, la pena, el sentimiento, pusieron en el ultimo empeño à su lealtad; puedo dezir, que en esta Oracion se elevò el Orador, y se excediò à si mismo: y por esso mismo iba tambien à dezir con Jeremias: *Tacebit, quia levavit super se*; que debia ya callar, y entregarse al descanso, como Orador emerito. O dixera con el menor Plinio, (3) que esta Obra, por ser, no solo grande en breve volumen, sino entre las grandes de su Autor la maxima, debia ser la vltima, para dexar dudoso à la posteridad, si llegò à ser Divina. Mas ni vno, ni otro me permite dezir el bien publico, à cuyos intereses fuera su silencio vn injusto, y violento agraviò. Solò si dire, que aun no he dicho todo lo que sien-

(2)
Parchros ex omnium aliarum gemmarum coloribus constat. Plin. lib. 37. c. 10.

Thren. 3. v. 28.

(3)
Deberi quippe maximo operi hanc venerationem, & nobilissimum esse, & quandoque inter posteros quæretur, an illud jam Deus fecisset. Plin. in Paneg. Trajani.

ro, por no dar mas que sentir à la modestia de el Orador.

Ni dirè mas, que lo que harà vèr, à quantos bien la vieren, su Oracion misma. Muestrala toda nivelada à su elegido Thema: y tirando de él, como de cètro, las subtiles lineas de sus discursos, las haze bolver todas con admirable distincion, y orden al centro mismo, en que se fundaron. Cínela toda à darnos à vèr en la breve vida, y breve Reynado de nuestro muy amado Rey, y Señor el Señor D. LUIS PRIMERO de Borbon sus muy dilatados aciertos; y demonstrandonos en sus aciertos mismos, superiores à su juvenil edad, vn triste, però cierto prognostico de lo breve de su vida, y de su Reynado, de tal suertè aviva nuestro justo dolor, que juntamente enjuga nuestras lagrimas, hazièndonos venerar con ciega adoracion lo inescrutable de los juizios Divinos.

Explica su pensamièto con dos tan propios, como hermosos similes, la *Flor*, y el *Sol*. Aquella, que nacida de la Regia raiz, y Vara de Jesè, (4) en la misma Vara, ò Cetro con q nace, muestra que nace para reynar. Este, que naciendo para beneficio comun de los mortales, hijo primogenito de la luz, Presidente del dia, y Luminar mayor de ambos Orbes, formaba cò sus luzes, y forma aun con sus sombras, vna bella copia del Sol, que llora España en su funesto Ocaso, quando apenas lo avia visto nacer, (5) para beneficio comun de los dos mundos, cuyas riendas puso en sus Reales manos la Providencia, el Derecho, y la Naturaleza. Nació, y Reynò como Flor, y como Sol nuestro siempre amado, y siempre venerado Rey D. LUIS Primero: y vno, y otro, aun que hermoso symbolo, fue triste horoscopo de su breve vida, y Reynado.

(4)
Egredietur virga
de radice Jesse, &
flos de radice ejus
ascendet. Isai. c.
II.

(5)
Oritur Sol, & or-
cidit. Ecclesiast.
Ca. I.

Nació, y reynò hermosa Flor de Lis, que tras-
planto la Providècia en su siempre Augusta Bor-
bonica Estirpe de su Franco à nuestro Español
sucia, para vestirla con la Regia purpura, que le
merció el irrefragable derecho de su Estirpe
misma. Pero nació, y reynò como flor, para des-
cifrnos con los tristes ayes de nuestra pena,
aquel celebre enigma del Mantuano.

Dic, quibus in terris inscripti nomina Regum

Nascantur flores Ecclog. 3.

Vna sola letra, que es la *V* inicial de la vida, dife-
rencia los nombres de *Luis*, y de *Lis*; y no es tan
casual esta tan poco diferènte nomenclatura, que
no nos pronostique, que la *V* de la vida, que tan
en flor saltò à la bella *Lis* de nuestro Monarca,
avia de quedar eternizada en su nòbre: y su me-
moria, y nombre, como cantò Propercio, avia
de adquirir nueva, y mayor immortalidad de sus
mismas Exequias.

Majus ab exequijs nomen in ora venit: Propert. lib. 3.

Nació, y reynò benefico Sol de sus fieles Espa-
ñoles vassallos: y como luego que nació, y reynò,
fue tan claro, y lucido su resplàdor, se extinguiò
en breve tiempo su bella luz, pronosticando su
cercano Ocaso la misma claridad excesiva de su
lucida llama. Hablo asì con las mismas palabras
del Español Filosofo Seneca, que aun siendo de
vn Gentil, pudierò parecer vaticinio del dessea-
do Rey de las Españas: (6) *Ignis, quò clarior fuit,*
citius extinguitur:: Sic ingenia, quò illustriora, eò bre-
viora sunt. Nam ubi incremento locus non est, victus
occasus est.

Confirma inmediatamente su assumpto, con
oportuna relacion al de nuestro Orador, con el
exemplo, entonces reciente de vn Niño, visto en
Roma, que llegando en su pueril edad à vna agi-

(7)

Nostri quoque parentes videre, puerum Roma fuisse, statura ingentis viri: sed hic citò decessit, & meritum hoc vi nemo non prudens dixit ita est indicium imminentis exitij maturitas, & appetit finis, ubi incrementa consumpta sunt.
Senec. ibidem.
Sachar. 6.

Claudian. in Pa-
neg. Probini, &
Olybrij.

gantada varonil estatura, fue esta estrañeza à los prudentes todos claro argumento de su vida. (7) Permitaseme cotejar con breve digresion à este Niño gitante primero con el Sol en su Oriente, de quien dize el Profeta, que: *Exultavit ut gigas ad currendam viam*: Psalm. 18. que començò, apenas nacido, su carrera como gigante, y por esso à breves passos se encontrò en el Ocaso con su muerte, y despues con nuestro llorado Monarca, à quien supuesto, que lo llamè Sol, tambien podrè llamarlo varon perfecto dede su nacimiento: *Ecce vir oriens nomen eius*. Fue breve la carrera de su vida, y Reynado, porque la corriò (como el Sol corre la del Zodiaco) à passos de gigante: *Exultavit ut gigas*; y dando principio, por el que pudiera ser fin de vna anciana vida, mostrò, apenas Joven, tan maduro juicio, y prudente acierto en sus Reales resoluciones, quanto fue en lograr pocos Soberanos despues de encanecidos en el estudio de la dificil ciencia de gobernar:

*Capistis, quò finis erat, primordia vestra
Vix pauci meruere senes.*

Presto le perdiste, o España desgraciada, porque llegò à ser summa tu dicha en el breve tiempo, q̄ lo gozaste. Pero oye para tu consuelo al citado Seneca hablado cò Marcia, cuyo nombre convertirè en el tuyo, porque mejor atien- das, como dirigidas à ti, sus sentenciosas voces: *Quid tu, Hispania, cum videres senilem in juvene prudentiam, victorem omnium voluptatum animum, emendatum, carentem vitio, divitiis sine avaritia, honores sine ambitione, voluptates sine luxuria appetentem, diu tibi putabas illum sospitem posse contingere? Quidquid ad summum pervenit, ad exitum properat. Eripit se, auferre tunc ex oculis perfecta virgins, nec ultimum tempus expectant, qua in primo maturuerunt.* Senec. cit. c. 23.

de Consol. Juzgabas, ò España amada mia , al
ver en tu Joven querido Rey vna mas que fenil
prudencia, vn animo vencedor de los deleytes,
tantas vezes vencedor de los mayores animos,
sin la nota del mas ligero vicio, rico, pero sin ava-
ricia; elevado al honor mas sublime, pero sin
ambicion, y aun entre las delicias sin la mas leve
mancha, de su puro candor: juzgabas, al verlo
que tu dicha en gozarlo avia de ser durable? Pues
advierte, que todo lo que llega à tocar los limi-
tes prescriptos à su grandeza, contrae la fatal
propriedad de correr acelerado à su fin. Y que la
virtud, despues que llegò à cierta perfeccion, no
se permite mas à los humanos ojos. Ni esperan
tiempo vltimo aquellas cosas, que invirtiendo
el orden de los tiempos, llegan à su madura, y
plena perfeccion en el tiempo primero.

Buelvo ya de mi digresion, no sin displi-
cencia de averla hecho, despues que he adver-
tido, que pretendì copiar con rudo pincel aquel
bello original, à quien el Orador nos dà à ver
tan al vivo, aun en sus cenizas. Pero alegrè la
disculpa, que tienen las sombras en las pinturas
mas excelentes; y es, que su obscuridad solo sir-
ve de que sobrefalga con mayor valentia la die-
tra pericia del Artifice. Digo, pues, que esta
Obra en todo sobrefaliente, y en todo corres-
pondiente à la diestra pericia de su Autor, es por
todos titulos digna de la publica luz. Afsi lo
juzgo: Salvo, &c. En este Colegio de San
Pablo de la Compania de Jesus de Granada.
Enero 25. de 1725.

Ignacio de Castro.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Gabriel de Rus y Contreras, Colegiado en el Mayor de Ourense de la Universidad de Salamanca, Gobernador, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illustrissimo Señor Don Francisco de Perea mi Señor Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir el Sermon, que predicò el Doctor Don Miguel Collado, Canonigo de la Colegiado de la Ciudad de Santa Fè, en las Honras que celebrò en ella el Cabildo de dicha Ciudad: por quanto por la Censura puesta por el R. P. M. Ignacio de Castro, de la Compañia de Jesus desta Ciudad, consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Granada en treinta y vn dias de el mes de Enero de mil setecientos y veinte y cinco años.

*Lic. Don Gabriel Joseph
de Rus.*

Por mandado del Sr. Provisor.

Feliz Diaz Ravanal.
Not.

APRO-

APROBACION

DEL M. R. P. MAESTRO
Fray Thomàs Tamayo, Calificador
del Santo Oficio, Ministro que fue en el
Real Convento de Jaen, Examinador
Synodal de su Obispado, y actual en
el suyo de el Orden de la Santissima
Trinidad de Redemptores Calça-
dos de la Ciudad de Gra-
nada.

DE comission del Señor Don Leonardo Vi-
vanco Angulo, Cavallero del Orden de
Galatrava, del Consejo de su Magestad, su Oy-
dor en esta Real Chancilleria, y Juez de las Im-
pressiones de este Reyno: he recebido para la
censura (mejor dixera con Hugo Laudunense,
(1) para el elogio, segun el concepto que he for-
mado) el Panegyrico funebre, que en la Insigne
Colegial de Santa Fè predicò el Señor Doctor
Don Miguel Collado Gomez, y Aguilera, Ca-
nonigo de dicha Iglesia Colegial, Rector que ha
sido en el mayor de Santa Catalina desta Ciudad
Cathedratico de Filosofia, que leyò en su Impe-
rial Vniversidad, y al presente de la Cathedra de
Escoto, en las Reales sumptuosas Exequias, que
esta su muy leal, y nombrada Iglesia ofreció a la
Magestad Divina por nuestro natural Señor, y
amado difunto Rey el Señor DON LUIS FER-
NANDO (que de Dios goze para siempre.) Y
confieso ingenuamente, que a no ser el impulso
de

(1)
Laudem pro cen-
sura deulir. Hug:
Laudunens,

(2)

*Sororem laudans
domestica predi-
cabo; non quia do-
mestica id est falsa,
sed quia verà ideo
laudabiliter; verà
autem non modo
quia iusta, verum
etiam quia nota.*

Div. Greg. Na-
cianc. Orat. I.

(3)

*Inveni David fi-
lium Iesè virum
secundum cor meū.
Act. c. 13. v. 22.*

(4)

*Provasi cor meū
& vistsasti nocte,
igne me examinasti.
Psalm. 16. v.
3.*

*Quoniam provasti
nos Deus, igne nos
examinasti, sicut
examinatur argē-
tum. Psalm. 65.
v. 10.*

(5)

*Vidit Deus lucem
quod esset bona.
Genel. c. 1. v. 4.*

(6)

*Diligis omnia, que
sunt, & nihil odisti
eorum, que fecisti.
Sapient. cap. 11.
v. 25.*

de quien la remite tan superior, me escusara de dar mi parecer.

Profesa el Autor à mi Sagrada celestial Religion especialissimo afecto, y siendo en mi como individuo de ella tan forzosa la gratitud, pudiera presumirse sospechosa mi censura; pero me dexò sin el menor rezelo San Gregorio Nacianceno, (2) à quien en vn Panegyrico à su hermana, ni el ser tã de casa le estorvò para dezir quanto sentia en su elogio, ni lo estrecho de su afecto pudo suspender su pluma, para celebrar las gigantes, y loables prendas, que asistian à su hermana; porque aunque al dezirlas pudieran ponerle por reparò el ser, como tan interessado de su fama, sospechoso, perdiendo el miedo a la calumnia, no se detuvo en elogiarla; porque no le movia su cariño, sino publicar lo verdadero.

Engañase quien juzga, que no es el afecto escrupuloso, y delicado en censurar, y en mirar con vigilantissimo cuydado, si tiene algun defecto lo que estima; porque siendo tan del coraçon de Dios David, (3) con tal cuydado censura, y examina quanto dize, y quanto haze el Rey Profeta, que lo pone en el crysol del examen mas estrecho; (4) porque quien verdaderamente estima, no consiente que tenga el mas leve tropiezo lo que quiere, y pone todo cuydado en la censura, para tener la complacencia de que parezca bien, y sin ninguna nota à todos la prenda de su mayor estimacion, y para que al registrarla agenos ojos, hallen que no dà la aprobacion lo apasionado, sino es la verdad de que es bueno lo que aprueba.

Para aprobar Dios la luz de buena, la passò primero por la censura de sus ojos: (5) no le diò la aprobacion, porque la amaba como suya, (6)
fino

fino es porque despues de examinada, y vista la halló buena; porque ni la mayor estimacion debe ser impedimento, para que con cuidado se haga la censura, ni quienda la aprobacion à lo que estima, puede sospecharse, que se lleva del afecto, quando lo que se censura, y califica no tiene la bondad por la aprobacion, que se le dà, sino que se le dà la aprobacion; porque tiene consigo la bondad.

Satisfecho mi rezelo, declaro mas mi dictamen. Lei à el principio este Sernion, para cumplir con el orden que se me avia dado, y viendolo bien colocado de su estylo, no concertado de sus voces, lo vivo, y fundamental de sus conceptos, la propiedad de sus discursos, y lo bien desentrañado de los Textos, mudé de intento, y en vez del cuidado, que puse en censurarle, me aficioné à leerle de tal modo, que como sucedió en caso semejante al Mantuano, (7) sin poderme resistir el mismo me instaba à que de nuevo le leyese, y cada vez me aficionaba mucho mas, porque crecia mas mi complacencia. Serni que no fuesse mas crecido su volumen, para tener mas, en que poder complacerme; pero como no consiste lo grande de vna Obra en la dilatada cantidad, sino es en la calidad de lo que incluye, (8) aunque su volumen es tan corto, equivale à vn libro dilatado; porque en el dize el Autor con tal elegancia quanto quiere, que si huviera de alargar la pluma, necesitaba fatigar por muchos años la Prensa de más brios: tan sucinto es su decir, que como notó Seneca, mas es lo que

॥॥॥

apun-

(7)

*Ea legendo, dum
capio sedare fitin, si-
tis altera crescit.
Mätuan. in elog.
Mätandulan.*

(8)

*Virtus, & honestas
in qualitate consistit,
non in quantitate.
Phil. lib. de præmijs
& poenis in finem.*

(9)

*Loqueris quantum
vis, & plus significas
quam loqueris.*
Senec. lib. 8. c. 59.

(10)

*Cecidit, cecidit
Babylon magna.*
Apoc. c. 18. v. 2.

(11)

*Magna arbor::: sue-
ciaise arborem.*
Daniel. cap. 4. v. 8.
Et 11.

*...
...
...
...
...*

(12)

*...
...
...
...
...*

apunta en cada clausula, que lo que dize su bien cortada pluma. (9) Por ser tan florida, tan grande, tan celebrada, y aplaudida en toda España la entrada, y posesion de nuestro Real difunto el Señor DON LUIS Primero en la Corona de estos Reynos, debió de llenarnos tan temprano del dolor sin medida de su muerte: doctamente lo prueba nuestro Autor; y dize bien, porque debe de ser pensión, ò fatalidad de lo que es grande el acabarse presto. De accidente de ser grande cayò la Ciudad de Babylonia, (10) y aquel frondoso arbol de Nabuco: (11) Por eso fue tan breve la muerte del Señor DON LUIS Fernando; hallabase su Magestad Rey coronado en su mayor grandeza, con alegría, aplauso, y gozo general de toda España, en lo mas frondoso, y florido de su vida, y diò en la tierra del sepulcro brevemente, como otra Babylonia, no por culpas fuyas, como aquella, sino es sin mas accidente que ser grande: cortò la muerte el arbol de su vida en su mas frondosa Primavera, qual otro arbol de Nabuco, no por lo devanecido, y lo sobervio, sino à impulso de vn accidente tan fatal, que cortò el hilo de oro de su vida, y la frondosidad Real de su Corona. Dos vezes se dize que cayò aquella gran Babylonia, y en la temprana muerte del Señor DON LUIS Primero, en vn estrago solo saltò lo mas robusto, gallardo, y bien parecido de su Real Persona, y saltò tambien lo afable, lo benigno, y liberal de su Real Centro, cayendo tambien dos vezes la grande

Ba.

Babilonia de toda nuestra España; porque solo con el golpe duro de vna muerte, perdió en vna púto toda esta dilatada Monarquía tan Real Persona, y su Corona, q̄ siendo desde su infancia bizarra, logramos sin duda excessos de su amor, à no aver faltado su Real vida tan temprano.

Faltó el frondoso Arbol de nuestro amantísimo Rey el Señor DON LUIS Primero, y con su falta quedamos sin arrimo, sin sombra, sin descanso, y sin sustento, quantos libramos el sustento, descanso, sombra, y arrimo en tan benigno, como generoso Arbol; bien que con la dicha de aver llenado su vacío aquella Real Grandeza, que dió origen à tan frondoso Arbol; pues de otra forma aun no le quedara sombra à nuestra España; porque con golpe tan sensible, tan impensado, y repentino, apenas hallaba ya sitio el dolor, con título mas justo, que el que nota Juan Ovèn: (12) para perdida tan grande, y pena tan crecida.

Pero buelvome à mi intento: con tal arte, y destreza dispuso el Señor Don Miguel, con la viveza de su ingenio este Panegyrico; que puedo dezir muy bien con Platon, (13) ni se puede adelatar mas el asumpto, ni pueden ser mas del caso sus discursos, y sentencias: y lo que mas he celebrado es, que siendo vna sentencia cada clausula, vna viveza cada dicho, y tan diversos sus conceptos, sean todos tan vnos con el todo, que sin perder su distincion, tengan tanta identidad, y que con tanta identidad se vea la distincion tan à la clara; y así dezia yo, que las pala-

(12)

*Vix habet in nobis
iam nova plaga locum*
Ioan. Ovèn. lib. 2.
Epigram. 115.

(13)

*Qua de re dici pos-
sunt, corū nihil omit-
tit, vs praeter ea, q̄e
ab eo dicta sunt, nemo
possit alius plura, &
magis ad rem perti-
nentia.* Plat. in senic.

(14)
Habent hæc distribu-
ta præconium, con-
iuncta miraculum.
Casiód.

(15)
Mirabilis facta est
scientia tua ex me.
Plalm. 138. v. 5.

bras del Thema, que propuso, son en otro
propiísimo sentido elogio del Autor; por-
que yendo, como va tan ceñido cō el assump-
to, y con su empeño: *Consummatus in brevi,*
enlaza muchas cosas: *Explevit tempora multa.*
Y si todas juntas, segū dixo Casiodoro, hazen
vna Octava Maravilla, cada vna es vn mila-
gro: (14) *Prodigio es grande de la naturaleza ra-
cional, que constando de tantos individuos;*
no se parezca el vno al otro, y teniendo cada
vno su diverso genio, y distinta aplicacion,
ni la especie es mas que vna, ni tienen mas
principio, que vno solo: que es, dize el Real
Profeta, (15) en lo que se conoce la admira-
ble Sabiduria de su Autor; porque mirando
vn individuo solo, no le falta para ser per-
fecto cosa alguna, y si lo miramos en el todo
de su especie, hallamos vna perfecció tan ad-
mirable, que ni por distinguirse de los otros,
dexa de tener su perfeccion, ni por atender-
le en el conjunto, se pierde, ò se confunde lo
perfecto.

Asi contemplo la diestra habilidad, y cla-
ra ciencia del admirable ingenio del Señor
Don Miguel Collado; pues reduciendo, y
estrechando à su empeño tanta diferencia de
conceptos agudos, delicados, y fútiles, son
vnos en el rumbo: *Consummatus in brevi,* y son
muchos en lo extenso, y noticioso, y tan fe-
cundos, que de cada vno se pueden educir in-
numerables: *Explevit tempora multa.*

Habla de nuestro amado Rey difunto,
y sin perderle de vista en sus discursos, ni ro-
zarse en la lisonja, que es lo que de Tulio ce-
le-

lebró Valeyo, en pluma de Casiodó. (16)
entretece las Reales prendas de su gran Pa-
dre el Señor PHILIPPO V. (que Dios guar-
de) celebra el vigilantísimo cuydado, que
puso en la educacion de tan apreciable hijo,
mejor que la de aquel famoso niño, que can-
tó Virgilio; (17) y al mismo tiempo aplaude
el buen logro, que tuvo tan cuydadosa edu-
cacion, pues en los pocos años, que vivió el
Señor DON LUIS FERNANDO se vió en
el mayor incremento la prudencia, y si esta
elevó à su Magestad tan presto à el Trono, y
en todos sus vassallos le adquirió la mayor, y
mas amorosa veneracion, fue sin duda para su
Real Padre al mismo tiempo su mas crecido
gozo, y mas glorioso tymbre; porque ser dis-
creto vn hijo es la mayor honra, y alegria
de su Padre. (18)

Este aplauso debido à todas luzes, que
à las Reales Personas de Hijo, y Padre da el
Señor Don Miguel en su Sermon, ensalza
juntamente al mismo, que lo dà; porque co-
mo notó Plinio el menor, (19) quien se em-
plea en estender la fama agena, logra que ca-
mine la fuya al mismo paso; y añadió Seneca
(20) que entra à la parte en el elogio, y ala-
bança aquel que la confiere; pues pregun-
tando este discreto, quien es el acreedor del
aplausos, si quien lo recibe, ò quien lo dà, se
responde èl mismo, son acreedores vno, y
otro.

Con que llegando de vna vez à dezir
quanto siento en este Panegyrico, concluyo,
segun lo que en èl he llegado à perceber,
que serà muy del Real agrado, y servicio del
Se-

(16)

*Famam, gloriamque
factorum, ac dictorum
adco sincera veritate
non abstulisti, ut au-
geris. Casiod. lib. 8.
Epist. 13.*

(17)

*Omnis in Ascanio
chari stat cura Parē-
sis. Virgil. Æneid.
id. I.*

(18)

*Filius Sapiens Lati-
ficat Patrem. Prob.
cap. 15. V. 23.*

(19)

*Aliorum famam cum
sua extendere. Plin.
Iuven. lib. 1. Epist.
3.*

(20)

*Cuius bonum est cla-
ritas, id est laus bono,
à bonis reddita, utrum
laudati, an laudantis?
Vtriusque. Senec.
Epist. 102.*

Señor PHILIPPO V. el que se de à la Prensa este Sermon; porque à no tener gravadas el Templo de la immortalidad las grandezas de ambos Reyes Padre, y Hijo, esta Oracion era bastante, para que la memoria de ambos Monarcas Soberanos, no se sepultasse en las Regiones del olvido; pues aunque procurasse el tiempo obsfurecerlas en sus largos, y anchos senos, no tiene dominio en los escritos de los Sabios: (21) y assi aunque oculte ya vn sepulcro al Señor DON LUIS FERNANDO, no puede la pereza mas cobarde de su fria losa ocultar su Real fama, contra la diligencia de tan docta pluma. (22) Por esto, y por no tener cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, buenas costumbres, y Leyes destos Reynos, sientto que se debe dar la licencia que se pide. Este es mi parecer: *Salvo meliori, &c.* En este Convento de la Santissima Trinidad, de Redemptores Calçados desta Ciudad de Granada, en seis dias de el mes de Febrero de mil setecientos y veinte y cinco.

Fray Thomàs Tamayo.

(21)
*At charcis nec furta
nocent, nec sacula
presunt, solz que non
norunt hac monumen-
ta mori. Marcial.
lib. 1.*

(22)
*Paulum sepulta,
distat inertia zelata
virtus. Horat. lib. 4.
Odde. 9.*

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

AUTO. EN la Ciudad de Granada, en nueve dias y veinte y cinco: El Señor Don Leonardo Vivanco Angulo, Cavallero de el Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Real Chancilleria, Juez particular, y privativo de las Imprentas de este Reyno. Aviendo visto el Memorial dado por Don Miguel Vallejo del Burgo, y Don Antonio Ruiz de Otazu, Canonigos de la Iglesia Colegial de la Ciudad de Santa Fe, en que pretenden se les conceda licencia, para que se pueda imprimir el Sermon, que en dicha Colegial predicò el Doctor Don Miguel Collado Gomez y Aguilera, Canonigo de dicha Santa Iglesia, en las Exequias de el Señor DON LUIS PRIMERO (que Santa Gloria aya, y el Decreto dado, en que se cometió su censura al M. R. P. Fray Thomàs Tamayo, Ministro de el Convento de la Santissima Trinidad, de Redempcion de Cautivos desta Ciudad, y Calificador del Santo Oficio de la Inquision de ella, quien en su virtud, aviendo visto el referido Sermon, expressa ser digno de darse à la estampa, y lo demàs, que en ella se contiene. Atento à lo qual dixo, que concedia, y concedió licencia, para que en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad, y su Reyno, se pueda imprimir el referido Sermon, y se dê por testimonio: y assi lo proveyò, y firmò. Don Leonardo Vivanco y Angulo. Ante mi Don Pedro de Luque Castroviejo

Concuerta con el dicho Auto original, à que me remito, que por aora queda entre los papeles de mi Oficio, y con los de dicha Comission. Y para que conste doy el presente. En Granada en nueve dias del mes de Febrero de mil setecientos y veinte y cinco.

D. Pedro de Luque Castroviejo.

CON-

CONSUMMATUS

in brevi explevit tempora multa.

Sapient. cap. 4. v. 13.



ERRIBLE GOLPE!

Mas quando no fue el golpe de la Muerte bien terrible? Estrago fuerte! Así oy nos lo anuncia este aparato triste. Pues en verdad que, à los primeros passos, no puedo menos de que-

xarme; porque para quexarme son dos las causas, que me mueven. Quexome de V. S. y tambien me quexo de la tyrana Parca: Quexome de V. S. porque sabiendo bien mi cortedad, me manda, que publique desde este sitio su dolor, y su lealtad: Quexome tambien de la tyrana Parca; porque aviendo abatido, tan sin tiempo, vna Corona hasta la Tumba, al passo que nos dà mucho tiempo para el llanto, tiene tiempo tan corto para el triunfo, que solo tiene tiempo, para admirar la brevedad de ver difunto à vn Rey.

Lloran ambos Orbes la muerte de su Monarca Soberano vistiendo de luto: (1) el sentimiento era preciso; pues murió su Dueño: y al instante se admirò Pilatos, dize el Sacro Texto: *Pilatus autem mirabatur, sciam obijset.* (2) Esta admiracion, dize vn agudo ingenio de el Car-

A

me.

(1)
*Tenebra facta
sunt in universam
terram usque in
horam nonam, &
obscuratus est Sol.*
Luc. cap. 23. v.
44. & 45.

(2)
Marc. cap. 15.
v. 44.

(3)
Silveyr. tom. 4.
super Evang. in
Marc. cap. 15.
ŷ. 44. exposit. 2.
cap. 21. n. 36.

(4)
Euthym. laud.
à Silveyr. vbi
sup.

(5)
Et Pilatus adiu-
dicavit fieri peti-
tionem eorū. Luc.
cap. 23. ŷ. 24.

melo, ocasionò la brevedad de la muerte de Je-
sus: *Inde mirabatur, quod tam citò obiisset;* (3) por-
que Pilatos, segun escribe Euthymio, no espe-
raba, que fuesse su muerte tan ligera: *Sperabat
autè eum tardè moriturum.* (4) No se admira de que
Christo muera; pues el mismo sentenciò à muer-
te su innocente vida: (5) solo si fue lo breye de
el morir su admiracion: *Inde mirabatur, quod tam
citò obiisset.*

Por esso lo abreviado de la muerte solo
permite à Pilatos, que se admire, y no le dexa
tiempo, para que se glorie de el insulto; porque
privar tyranamente de la vida à tan Real Corona,
abrevia los espacios, para que falte el tiem-
po de cantar el triunfo, y concede à todo el Im-
perio de el Real Difunto largo espacio, para vn
llanto bien crecido: No se le permita à la cruel-
dad mas tiempo, que el bastante para vna con-
fusa admiracion, y dese le mucho tiempo à la
lealtad, para que difussamente lllore de su ama-
do Rey la muerte.

O Atropos tyrana! No cantes desvaneci-
da la victoria, de aver cortado tan temprano el
hilo dorado de vna Real vida, y aver dexado à
nuestra España sin Corona; no tengas, ni por
trofeo, ni por triunfo la muerte de vn Rey mo-
zo, que si allà los Megarenenses te formaron sobre
la coronada cabeça de Jupiter su Solio; como
dize Pierio Valeriano: *Iovem quoque subiectum ip-
sum esse factis,* (6) solo podrá tener asiento su
victoria sobre vna Corona semientida, ò sobre
vna gentil supersticion; mas no podrá poner, co-
mo victoriosa, su Vandera sobre nuestra Real Co-
rona ya difunta; ò porque aver cortado el Real
hilo tan sin tiempo, le permitira solo lugar para
su misma confusion; ò porque à fuerça de leales
nuef-

(6)
Pier. Valer. lib.
32. Hyer. c. Qua-
drifrons.

Dos razones hallo muy proprias de mi intento: Muere el Sol en las vltimas horas de la tarde, la Luna acaba luego, que amanece; quando muere el Sol, ha corrido por todas las horas del dia ya su luz: espirar la Luna en la mañana, es faltar su Real Corona al tiempo, que empezaba el dia de gozarla: acabar por la tarde el Sol su curso, es morir se ya de anciano; fallecer la Luna, quando empieza el dia, es faltar muy demañana, ò muy téprano su Corona. Lo diré menos mal: es morir à los principios del reynar. Pues explique su dolor con lagrimas la tierra al fallecer la Luna; mas al ver se el Sol difunto en el sepulcro de su Ocaso, arrastre solo luto, y cesse el llanto; porque quando muere vn Rey en la tarde de su ancianidad, basta que vista el Reyno luto, para expresion de su dolor; pues à vn anciano llama ya naturalmente el sepulcro; pero morir vn Rey en los primeros, y mas floridos años de su juventud, y al amanecer de su Reynar: ver tá de mañana ya en el sepulcro su Corona, es dolor tan excesivo para todos los leales coraçones de su Imperio, que para fiel expresion de su lealtad, tienen por tributo bien pequeño las mas finas perlas de su llanto.

La segunda razon se forma assi: quando la perdida es crecida, debe ser bien grande el dolor, con que se explique; porque se ha de regular con la perdida el dolor; y assi que no se lloré, quando el Sol fallece, no es otra la causa, que ser tan excesiva la congoja, que embargando à vn mundo dolorido los conductos de su llanto, no le permita el mas leve desahogo à su lamento. Aflige à el mundo ver difunto à el Sol su amado Rey: quiere derramar para demostrar su dolor el copioso llanto, que

§.
tiene dentro de su seno repressado: llega el llanto apresurado à sus conductos, y niegan los conductos la salida al llanto; ò porque son sus puertas muy estrechas para raudales tan copiosos; ò porque, aunque sean bien espaciosos los conductos, se hallan con lo grande del dolor embrazados.

La razon de todo es, ser el Sol el mayor Monarca, que ha salido à luz: (9) ser vn Principe, que no bien ha nacido, ni empuñado el Cetro, quando se mira ya difunto: *Soloritur, & occidit*: (10) ser para todos sus vassallos tan liberales sus influxos, aun quando se halla en la cuna su Corona, que no se encuentra Racional, Sensitivo, ò Vegetable, que no aliente, y no respire, à lo benigno de el calor, que esparce: *Nec est qui se abscondat à calore eius*. (11) Pues razon tiene el mundo en no llorar, quando fallece el Sol su Rey; porque morir tan liberal Monarca no admite mas consuelo, que perder la vida à manos del dolor, como haze el dia en la muerte de su Rey: pues luego que fallece, se sepulta el dia en los horrores de la noche: haze bien el mundo en retirar de sus ojos todo el llanto, para expresar el mayor dolor por su difunto Rey; porque lagrimas, que salen por los pequeños conductos de los ojos, ò se embilezen por lo flacas, ò pierden su estimacion por lo pequeñas. Si que es mayor dolor el no llorar la muerte de el mejor Rey, que salio à luz.

Tan grande como el mar es tu dolor, exclama Jeremias en sus Threnos: *Magna est enim velus mare contritio tua*. (12) De los dolores de MARIA mi Señora al pie de la Cruz de su querido Hijo es la comú inteligencia de este Texto; (13) pero si leemos à San Juan, no còsta de su pluma, que

(9)
Luminare majus.

(10)
*Ecclesiastes c.
1. v. 5.*

(11)
Psalms. 18. v. 7.

(12)
*Thren. cap. 2.
v. 13.*

(13)
Vid. Exposit.

(14)

Ioan. cap. 19.
v. 25.

(15)

S. Ambros. in
cap. 23. Luc.

(16)

Ioan; vbi supr.
v. 26.

(17)

Tuam ipsius ani-
mam pertransibit
gladius. Luc. c.
2. v. 35.

(18)

Revera pertran-
siens animam, &
pertingens vsque
ad divisionem ani-
mae, & spiritus.
D. Bern. Serm.
de XII. Stellis.

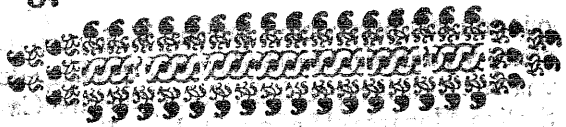
que llorasse esta Princesa Soberana; porque solo
escriue su constancia: *Stabant iuxta Crucem Iesu Ma-*
riam mater eius, &c. (14) mas q llorasse, no lo dize; antes
estuvieron sus hermosos ojos, aunque doloridos,
tan enjutos, y serenos, escribe S. Ambrosio, que
no se vio en ellos el desahogo mas ligero de su
llanto: *Stantem lego, flentem non lego.* (15) *CONSTAT*
ROMA Como es esto? Si es su sentimiento, y su do-
lor tan amargo, y crecido como el mar: *Velat ma-*
re; y en lo tierno, y compassivo son ojos de mu-
ger: *Mulier:* (16) como no se anega en llanto a
vista de tan grande sentimiento? Porque es el ma-
yor de los Monarcas el difunto: Pues no llora
en muerte tan sensible; o porque para llorar la
muerte de tal Rey, es llanto muy corto todo vn
mar; o porque son los ojos mucho estrecho pa-
ra todo vn mar de llanto; quando es tan Sober-
rabo el Rey difunto.

Corramos las cortinas del dolor a vn pecho
Real; y se vera mas propria la razon. No llora
MARIA mi Señora en la muerte de su Hijo, aun-
que se abriga dentro de su pecho vn dilatado mar
de llanto; porque es su Hijo el Rey difunto: Si-
que es tanta la amargura del dolor de ver difun-
to a vn Hijo Rey, que, o atravesado el coraçon
con la aguda espada de la pena, (17) si no perdió
entre las grandes olas del dolor la vida, por lo
menos corrió tormenta el alma; (18) o que no
basta a su llanto todo vn mar; porque siendo todo
vn mar su llanto, y su dolor, embarga los ojos en
vn Padre, para no llorar difunto a vn Hijo Rey.
El Exordio ha sido largo, y con estudio,
para preparar con lenitivos los oydos de V. Sas.
y mis labios; porque todo vn deshecho mar de
penas no anegue el exercicio de mis labios, y no
dufoque a la lealtad de V. Sas. los oydos; y para
que

que con esta prevencion puedan V. Sas. escu-
 char, y yo dezir. Murio (dexare, que salga de
 vna vez toda la repressa del dolor) nuestro Catho-
 lico Monarca el SEÑOR D. LUIS FERNAN-
 DO DE BORBON Rey de España, y PRIMERO de
 este nombre. Ya lo dixi: pues no pronuncie mas
 la lengua; o porque con sola la Real falta de esta
 vida, saltó la fuya à España; o porque à el escu-
 charse la primera vez tan lastimosa, y triste voz,
 naufragó la Monarquia toda en la melancolica
 borrasca de su amarga pena: *Magna est enim velut
 mare contritio tua.* Contigo hablo España; o por-
 que llegando à los oydos de vn Rey Padre, que
 era el Rey su Hijo despojo lamétable de la muer-
 te, hubo menester toda la constante fortaleza
stantem lego, flentem non lego de su invicto, y esfor-
 çado coraçon; para no peligrar su animo Real
 en el ancho mar de su dolor.

Esta es la tragedia lastimosa, que oy repre-
 senta el lecho dolor de V. S. en esta Pyra melan-
 colica; y funesta; cuyas tristes luzes mas son
 claros suspiros, que exala el fuego ardiénte de su
 congoja, y de su pena, que hermosos lucianien-
 tos de fugalta en rãta antorcha. Este es el dolor,
 en que quiere V. S. le acompaÑe esta siem pre Fiel;
 y Nobilissima CIUDAD DE SANTA DE, y esta
 gravissima Comunidad, * à quienes oy combi-
 da V. S. para que corriendo, como Rios del di-
 latado mar de su dolor, te afsistan en las Honras,
 que oy consagra, à su difunto Rey; y si en tan
 lastimoso empeño ha de dezir algo mi rudeza,
 neçessita del patrocinio de la gracia: ayuden-
 me todos à pedirla, poniendo como me-
 moria diãnera à MARIA mi Señora, y diziendo:
 A. V. R. MARIA.

Afsitió la R.
 y R. Comunidad
 de PP. Agustinos
 Descalços.



C O N S U M M A T U S
in brevi explevit tempora multa.
 Vbi supr.



CONTRÒ mi estudio à la luz de el Norte, que he propuesto, quanto pude desear para esta Funebre Oracion. Afsi dizen sus palabras confueltas: murió temprano, y gozò de mucho tiempo: *Consummatus in brevi explevit tempora multa.* Pocos fueron los años de su edad; pero fue (expone Hugo) de muchos años su razon: *In brevi tempore explevit tempora multa; quia maturitas morum supplevit diuturnitatem temporum.* (19) Breve fue el tiempo, que tuvo la Corona, y aunque para gozarla fue tan corto, fue para merecerla muy crecido; afsi lo expone el ya citado Hugo: *Explevit tempora multa, id est, tantum meruit illo brevi tempore, quo vixit, quantum alius multis temporibus vivens,* (20) Por corto espacio empuñò su mano el Cetro; mas se viò completamente consumado el Real desempeño de su Cetro, aunque fue tan corto el espacio, que le tuvo: *Consummatus in brevi.* La Interlineal me ofrece la razon: no se ha de atender para el elogio à lo corto de la edad, fino à la madurez fen-tada de los juizios, y à la ajustada rectitud de las

(19)
 Hugo Cardin.
 in Sapient. c. 4.

(20)
 Idem ibi.

las costumbres: *Non diu te corporis; sed maturitas mentis, & moram probitas laudatur.* (21)

Tan corta fue la vida de nuestro amado Rey, que solo contaba diez y siete años, y siete dias à su edad; * tan breve fue el tiempo, que empuñó el Real Cetro su mano, que aun no le gozó vn año entero; mas ni lo corto de su vida, ni el poco tiempo, que tuvo la Corona, le sirvieron de embarazo, para la rectitud de su gobierno. Esta brevedad en el vivir, y corto tiempo de reynar con lo adelantado de su Real juicio en el gobierno pide dividir en dos Puntos mi Sermón. Serà el primero; lo breve de su vida, y su Corona: *Consummatus in brevi.* Y el segundo, los aciertos de su Real gobierno en el corto tiempo, que le tuvo: *Explevis tempora multa.*



CONSUMMATUS

in brevi.

Pension del nacer es morir; porque muere quanto nace: tan dilatado tiene la muerte su dominio, que ningun viviente se libra, ni exceptua de su imperio: tan temprano muere la flor mas delicada, como la mas robusta encina: tã presto se mira fallecer la mas achacosa ancianidad, como la mas floreciète juventud: ni està entre cortinas defiende de la muerte à las grandezas, ni sufrir la inclemencia de los tiempos haze abreviar à la muerte los minutos; porque como la muerte està tan libre, se va por donde quiere. Y siendo esto tan verdad, como que hemos de morir, (22) no advertimos vn engaño,

B

que

(21)

Interlin. Lyr.
in Sapient. c. 4.

*

Nació dia 25.
de Agosto del
año de 1707. y
murió su Magest-
ad dia 31. del
mismo mes, año
de 1724.

(22)

Omnes morimur.
Lib. 2. Reg. cap.
14. v. 14.

que vive en el mundo muy introducido, y que despues de tan repetidas experiencias no conoce el mundo. Engañados los mortales suelen graduâr por las edades los sepulcros; y no advierten, que no guardan los sepulcros respeto alguno à las edades. Por esso presumo, que para sacarnos de este yerro, dispuso, ò permitió la Providencia, muriesse Abel (23) antes, que Adan, que Eva, y que Cain. Era Abel entre todos el mas mozo, que avia por entonces en el mundo; (24) por esso es el primero, que fallece, aunque es el vltimo, que nace; ò porque à nadie sabe respetar la muerte; ò porque no repara su guadaña, en que sea la edad corta, para cortar en los primeros passos el hilo de la vida.

O yo no lo percibo, ò nos advierte este mismo defengaño San Ambrosio. Veràs oy (escribe el Santo) vn mozo muy robusto, de gallardo parecer, y muy galan: *Hodie videas adolescentem validum, pubescentis ætatis virtute florentem, grata specie, suavi colore.* (25) Mirale de cerca, y le hallaràs adornado de la honra, siendo su potestad la mas excelsa, presidiendo à todos los demás su Tribunal, y sentado en vn magestuoso Trono como Rey: *Clarus honoribus, præminens potestatibus, Tribunalibus celsus, solio sublimis:* (26) mirale mañana; y hallaràs ya en la sepultura su vida, y su Corona, su Real Trono en el sepulcro, y cubierto de polvo su Dominio: *Alio die miserandus apparet agnitionis alicuius infirmitate resolutus.* (27) Siendo el principio de tan intempestiva novedad vna repentina mutacion: *Subita rerum conversione.* (28) O Muerte! y què vniversal es tu dominio! pues no ay quien se libre de tu imperio. No ay que fiar de la edad, para vivir, ni de la soberania del poder, para las duraciones del rey.

(23)
Interfecit eum.
Genes. cap. 4.
v. 9.

(24)
Ibid. v. 10 & 2.

(25)
S. Ambros. lib.
3. Examer. c. 7.

(26)
Idem ibi.

(27)
Idem ibi.

(28)
Idem ibi.

reynar; porque como con ninguno la muerte guarda ley, segun cantò David: *Non est respectus mortuorum.* (29) Sabe marchitar la mas temprana flor à los primeros passos del nacer: reduce à vn lobrego sepulcro el mas robusto mozo: pone à sus pies como trofeos las mas crecidas honras: no pueden revocar los mas poderosos Tribunales sus sentencias: hasta las Coronas mas excelsas, mas veneradas, y servidas de vassallos, no pueden resistir sus desalientos, por mas que apliquen los esfuerzos mas valientes.

Bien llora esta lamentable tragedia nuestra España. La robustez de diez y siete años no alcanço, ni fue bastante, para resistir el golpe inexorable de la muerte. Apostaba duraciones con los siglos la corta edad de nuestro LUIS, y no pudo la Magestad de nuestro amado LUIS adelantar mas, que diez y siete años à su edad. Coronado Leon de las Españas le veneraban leales nuestros pechos, y aun no le gozaron entero vn año nuestros fieles pechos coronado Leon de las Españas.

En lo mas florido de su edad fallece nuestro Rey; y no sé si es la causa de morir tan temprano nuestro Rey, hallarse en la florida Primavera de su edad. Lo cierto es, que estàn mas expuestas à desgracias las flores mas vistosas, y que à vna flor temprana amenaza mas la sepultura, si aficiende en flor à la Corona.

Donde està, quien ha nacido Rey de los Judios, preguntan aquellos tres discretos Reyes; porque hemos visto la hermosura de su Estrella en el Oriete, y venimos à adorarle. Hallan al Rey recién nacido, haziendo de los hermosos brazos de su Madre Sitial, Palacio, y Trono; y prostrando sus Coronas por la tierra, le ofrecen

Oro, Incienso, y Myrra: *Et intrantes domum, inveniunt puerum cum Maria Matre eius, & proclatant, adoraverunt eum, & apertis thesauris suis obtulerunt ei in manera aurum, thus, & myrrham.* (30)

(30)
Matth. cap. 2.
V. 11.

Aora difficulto: Si vienen estos tres Monarcas à darle como à Rey adoraciones: Ofrezcanle Oro, y consagrenle Incienso; pero darle Myrra, no se, à que conduzca: En el Oro, que le dan (escrive San Ambrosio) le veneran como Rey: en el Incienso, le adoran como Dios; pero ofreciendole la Myrra le previenen ya la sepultura: *Aurum Regi, thus Deo, myrrha defuncto.* (31) Esto parece, que es venir, y à vn mismo tiempo adorarle, y conocerle Monarca Soberano, y querer vngir, como difunto ya su Real cuerpo, para depositarlo en el sepulcro. Que le ofrezcan Oro, no lo estraño; porque es pagarle tributo, y feudo como à Rey: que le sacrificquen Incienso, le es debido culto como à Dios; pero que le consagren tambien Myrra, no se por que causa, quando aora empieza à gozar de la vida, y la Corona.

(31)
S. Ambros. lib.
2. in Luc. cap. 2.
post initium.

Yo presumo, que deben ofrecerla, y me fundo en esta conjetura. Nace Christo legitimo heredero de la Corona de David; (32) y à corta tiempo de nacido le adoran los Magos como à Rey; pues prevenganle para su sepultura ya la Myrra, al mismo tiempo, que le adoran; porque ser su edad tan tierna, y recibir adoraciones de Monarca: no aver hecho si nacer, y verse ya reynar: tener tan buena Estrella, que aun siendo Niño adoren su Corona: ser desde su cuna tan benigno, que traiga su Corona la paz de todo el Reyno; (33) y para dezirlo de vna vez: estar su edad en flor, quando le jurá como Rey, parece, que anuncia poca duració à su Corona; pues

(32)
Dabit illi Dominus sedem David patris eius.
Luc. c. 1. V. 32.

(33)
Princeps pacis.
Isai. cap. 9. V. 5.

pues lo mismo fue rendidos sus vassallos aclamarla, que tener ya prevenida la Myrra amarga del sepulcro; ò para colocar entre su horror lo florido de su edad; ò porque parece anuncio de vna muerte apresurada à vna Real vida, ceñir tan temprano la Corona.

Desde las primeras luzes de su Oriente nació nuestro amado LUIS destinado para Rey; por que nació hijo Primogenito de nuestro gran PHILIPPO. Demàs de este derecho, que le dió naturaleza, como herencia; le adquiriò otro su gracia; como prenda de justicia; por que todas las prendas de su vida le hizieron merecedor de la Corona. Por esso viendo el Rey su Padre, lo concertado de su juicio; lo sentò de diez y seis años en el Trono con aplauso comun de todo el Reyno. Mas ò desgracia! Lo mismo fue colocar en su cabeça la Corona, que perder à manos de la muerte la Corona con la vida. No sè, como el dolor lo puede pronunciar! Debe de ser desgracia, que corrè à lo florido, dar presto en lo caduco; pues lo mismo fue verse el tiempo de nuestro LUIS Primero coronado, que dar brevemente: *Consummatus in brevi*, con vida, y con Corona en vn sepulcro en lo más florido de su tiempo.

Ya dixè en el Exordio, que se admirò Pilatos, de que con tanta brevedad muriessè Christo: *Pilatus mirabatur si iam abiisset.* (34) Mas aora quisiera encontrar con la razon, de aver sido su muerte con tanta brevedad. Porque mirando su Real cuerpo, se registra todo tan llagado como, que desde los pies à la cabeça no tenia parte alguna, que no estuviessè herida: Los tormentos le avian puesto de tal modo, que ninguno podia conocerlo: (35) à la rotura de la menor

lla-

(34)

Marc. cap. 15.

v. 44.

(35)

Non est species ei; neque decore, & vidimus eum, & non erat aspectus; & non de nec reputavimus eum. Ilii. cap. 53. v. 2. & 3.

llaga le sobraba puerta, para exalar la vida. Pues de qué pudo nacer la admiracion, quando avia tantas causas, para morir con brevedad?

Segun la luz de el Texto presumo encontrar con el motivo. Mandò Pilatos poner el Titulo de Rey sobre la Cruz del Redemptor: *IESVS NAZARENVS REX IVDÆORVM*, (36) y muere luego, que le ponen: Pues no tiene Pilatos razon en admirarse; porque parece no podia Christo menos de morir con brevedad, luego que se ve aclamado como Rey.

Si puedo, lo dire menos confuso; porque es bien claro el Texto. Pone Pilatos en la Cruz el Titulo de Rey, y es digno, que se note del modo que se escribe: primero le publica Nazareno, y luego le corona por Rey de los Judios: *IESVS NAZARENVS REX IVDÆORVM*. Nazareno; es lo mismo, que florido. (37) De fuerte, que à lo mas florido se corona como Rey? Nazarenus Rex. Pues no cause admiracion, q̄ muera Christo con tanta brevedad; porque coronar lo mas florido, parece, que es ponerle con brevedad en el sepulcro.

Desde su dichoso nacimiento fue Christo el mas florido; ya porque à todos excedia su hermosura: *Speciosus forma præ filiis hominum*, (38) ya porque, como dixo de si mismo, es de los valles oloroso Lyrio, y vistosa flor de el campo: *Ego flos campi, & liliū convallium*; (39) ya por vltimo, porque como fue vna flor su Cetro: *Egredietur virga de radice Iesù, & flos de radice eius ascendet*: (40) y como fue su vida tan florida en todo, espira como flor, y fallece luego al punto, que se halla coronado; porque parece cosa indivisible, ceñir la Corona de Rey lo mas florido, y hallarse brevemente en el sepulcro: *Iesus Nazarenus Rex*

(36)

Ioan. cap. 19.
ÿ. 19.

(37)

Interpret. nom.
Hebr. Cald. &
Græcor.

(38)

Pfalm. 44. ÿ. 3.

(39)

Cant. cap. 2. ÿ. 1.

(40)

Isai. cap. 11. ÿ. 1.

Iudaeorum : : : *Pilatus mirabatur se iam obij-*
set.

En lo mas florido de su edad se hallaba nuestro amado Luis: solos diez y siete años contaba la Primavera de su vida, y poco mas de siete meses la possession de su Corona; quando vna mortal enfermedad reduce al sepulcro à nuestro Rey, pimpollo hermoso de la Flor de Lis. Hasta la altura de su Trono subió su Magestad en breve tiempo: Rey Supremo le aclamaba el vno, y otro mundo; pero vno, y otro mundo le lloró difunto en breve tiempo, baxando à lo mas obscuro de vn sepulcro. De obscura sombra vistió la muerte à España, con despojar à nuestro Luis de la vida, y la Corona. Esta Real vida, que como Corona veneraba España desfiguró en breve la muerte de tal forma, mudádo por medio de la enfermedad el semblante à nuestro Rey, que fue preciso barnizar su Real rostro ya difunto; para que pudiesen conocer, que era el cuerpo de nuestro LUIS PRIMERO. Viruelas fue la enfermedad, que quitó la vida à nuestro Rey: salen estas en mas copia à la cara, como dicta la experencia; y observa en esta enfermedad la Medicina: *Quamvis autem Variola in toto corpore erumpere soleant, maiori tamen copia in facie.* (41) Desfiguraron à su Magestad de tal fuerte su semblante, que no fuera conocido, despues de difunto por el rostro, à no averlo barnizado. Desfiguró la muerte su semblante, y quitó la Corona, y la vida à nuestro Rey en la Primavera de su edad, y al primer passo de su Reyno; pues no lo quente como despojo de su triunfo; porque bien pudo con la ciega su guadaña privarle de la vida, y la Corona; mas no pudo despojarle de la fama; antes si aumenta à nuestro amado LUIS la fama,

(41)
Avic. lib. 4. Fen:
1. tract. 4. cap. 6.
in fin.
Laz. River. Prax:
Medic. lib. 17.
sect. 3. cap. 2.

con averle privado tan sin tiempo de la Corona, y de la vida.

A aquel Cordero, que vió San Juan con señas de difunto sobre vn Trono, daban à millares los elogios, y alabanças todos los vassallos de su Reyno: *Omnes audivi dicentes, sedenti in Throno, & Agno benedictio, & honor, & gloria, & potestas in secula seculorum.* (42) Poco antes le observó San Juan Leon coronado como Rey, y despues le vió como vn Cordero, y con muestras de difunto: *Ecce vici Leo de Tribu Iuda, radix David, aperire Librum, & solvere septem signacula eius. Et vidi, & ecce in medio Throni, & quatuor animalium, & in medio senioru agnum stantem tanquam occisum.* (43)

(42)
Apocal. cap. 5.
v. 13.

(43)
Ibid. v. 5. & 6.

Aora noto, que se lleva todas las alabanças el Cordero, y no se dá al Leon algun elogio. Lo qual supuesto, dificulto. Si el Cordero está en el Trono con visos de difunto: *Tanquam occisum*, y el Leon es el que vive, y el que vence: *Vicit Leo*; por qué se ha de alabar al Cordero, y no al Leon? Mirando à la humana condicion de nuestro ser, discorro assi. El Leon consigue el triunfo, *Vicit Leo*, y el Cordero está en el Trono: *In medio Throni*. Por esso son todos los elogios al Cordero, y no ay para el Leon si quiera vno; porque por hazer à quien ocupa el Trono rendimientos, dexaràn sin alabanças à quien configura las victorias: se daràn los aplausos à quien Reyna, y diràn, que se contente quien triunfa con vn *Viva*.

Me llegarè mas con la respuesta à vna maxima politica, y Christiana, y que ensalza mas la Corona de quien reyna. El Leon consigue el triunfo, y rinden los aplausos al Cordero, venerándole en el Trono, aunque con señas de difunto. Porque mostrádo vn Rey en la Campaña

briosos esfuerços de Leon, avassallando enemigos, y rebeldes, y teniendo en el Trono la apacible mansedumbre de Cordero, todos los vasallos de su Reyno se le rendiran fieles, y leales, aunque le vean ya difunto. Fuera del Trono era en Leon esforçado, y valeroso: en el Trono hazia ostentacion de la mansedumbre de Cordero: Ser Leon fuera del Trono, es manifestar todo su brio con los que no son de su Imperio, y en defensa de los suyos: Tener en el Trono la mansedumbre de Cordero, es ser benigno, y apacible con los que son de su dominio; y para que vn Rey sea temido, y respetado, aunque le vean ya difunto, ha de ser valeroso Leon con los estraños, pero apacible Cordero con los propios; y si no contare con los muertos: *Tanquam occisum.*

Lo dire à mi intento. Y supongo lo primero, que el Cordero, y el Leon se entienden de vno mismo, como se ve claro en el Texto, bien que con respetos diferentes. Porque en el Leon està la dignidad de Rey, y en el Cordero se ven señales de difunto: luego en el Cordero, y el Leon se ve difunto vn Rey. Esto supuesto formo asi el discurso. Tan poco tiempo ocupò este Leon, o este Cordero el Trono, que luego se dexa ver como difunto: *Tanquam occisum.* Porque llegando la muerte con passo acelerado (como de opinion de muchos nota, y cita la pluma de Silveyra) passa brevemente aquel Cordero à las regiones de la muerte: *Ob brevitatem illius mortis.* (44) Verdad es, que queda en mano de la muerte su vida, y su Corona; mas no lo honroso, y acreditado de su fama; antes si empieza lo mas acreditado, y honroso de su fama, desde que se ve en manos de la muerte su vida, y su Corona;

C

por:

(44)

Silbeyr. tom. 1.
in Apocal. cap.
5. v. 6. quæst. 16.
n. 137. laudans
Arct. Ansbert.
Haym. & alios.

porque lo mismo fue oír todos los vassallos de el Leon, ò del Cordero, que su Rey parecia estar difunto, à breve espacio de ocupar el Trono: *Ob breuitatem illius mortis*, que defatar sus lenguas en elogios, y alabanças, para memoria eterna de su fama: *Sedent in Trono*, & *Agna benedictio*, & *honor*, & *gloria*, & *potestas in saecula saeculorum*, sin olvidar sus sentimientos ocasionados de ser tan breve el tiempo, que ocupò su Trono: *Ob breuitatem illius mortis*.

Darle honrosas alabanças al Cordero todos los vassallos de su Imperio: *Et omnes audient decimas*, &c. Luego que ven con mortales señas de difunto al Leon, que veneraban antes coronado. Notese, que son todas las honras al Leon con las expresiones de Cordero: *Agnus*: *Dignus est*

(45)

Apocal. cap. 5.
Y. 12.

Agnus. (45) Y es la razon; porque el ser Cordero demuestra ser corta su vida: el ser Leon, dize edad mas larga; el ser Cordero explica ser de genio afable; el ser Leon denota condicien terrible; y como miran, que fallece, no vn Leon terrible, sino vn Cordero afable: como hallan, que el que aguardaban gozar Leon coronado mucho tiempo, se ven ocupar por espacio muy ligero el Trono con la corta vida de vn Cordero; por esto à este le honran, y le alaban; ò porque será templar su sentimiento; nacido de ver difunto à vn Rey tan mozo, y que tuvo la Corona breve tiempo, emplearse en sus elogios: ò porque es maxima discreta, para que la muerte no blasfone vfana de aver quitado tan presto à vn Rey mozo la vida, y la Corona, dar repetidas alabanças à su Rey difunto todos los vassallos de su Reyno, ya que no pueden templar lo grande del dolor en la temprana muerte de su Rey.

Desfigurò la muerte el rostro à nuestro Rey

(45)
I. m. m. m. m. m.
I. m. m. m. m. m.
I. m. m. m. m. m.
I. m. m. m. m. m.
I. m. m. m. m. m.
I. m. m. m. m. m.
I. m. m. m. m. m.

Rey difunto. El fucello dize fer la razon la enfermedad; la lestrada afirma fer otra la causa. Qui-
 to la vida à nuestro Rey; la muerte, y dexò des-
 figurado su semblante; pues como le acometió
 fuera de tiempo; fue preciso desfigurarlo al Rey
 su rostro; porque como en la Primavera de su
 edad quitò la vida à nuestro amado HUBS, sale
 de este temprano insulto tan corrida, que no
 quiere, que se la conozcan por su cara. *Et tourné le
 son.* Quitò Cain la vida à su hermano Abèl, y
 dize el Sagrado Texto, *qu'il est fugitif, y vaga-
 munto, y pretende esconderse de tal forma, que
 no pueda descubrirle la más aguda vista. A facie
 sua abscondit; & erit vagus, & profugus in terra.* (46)
 Mucho temores es este de Cain. Sino ay quien le
 persiga; por que se pone en fuga? Si Dios le ha
 puesto en el rostro vna señal, para que qualquie-
 ra que le encuentre, no le mate; (47) por que hu-
 ye. Bastante causa es lo bochornoso de la culpa;
 porque es tan fea, y tan mal vista, que ella mis-
 ma haze al que la tiene; que se esconda de ver-
 guenza. *Et non auerit ei signum, nec uultus ei
 uideatur.* Para mi intento es otra la respuesta. Huye
 Cain; porque quitò la vida à Abèl: *Interfecit eum.*
 (48) Gozaba Abèl de lo mas florido de su edad;
 pues huya el Fratricida vergonzoso; ande fugi-
 tivo, y vagamunto; salgale su yerro al rostro:
 no halle acogida en parte alguna; porque qui-
 tar tan presto la vida à vna innocècia: hazer que
 brevemente muera; quien podia tener muy lar-
 ga vida; marchitar en la madrugada de su edad
 vna flor; que acaba de nacer: lo dire claro: qui-
 tar la vida à vn mozo, es vna muerte tan violen-
 ta, y tan sin tiempo; que su misma violencia la
 abochorna: es vna muerte, que se pone en fuga
 de corrida: es vna muerte, que de ser muerte,

(46)
 Genes. cap. 4.
 v. 4.

(47)
 Postque Domi-
 nus Cain signum, ut
 non interficeret eum
 omnis, qui in ueni-
 sset eum. v. 15.

(48)
 Ibid. v. 9.

se esconde, se retira, y huye. Y en fin es una muerte de tal classe, que sale señalada: por aver quitado à quella vida, quando empezaba su carrera; ò para que de todos sea conocida, por aver emfán grentado tan temprano su guadaña; ò por que esta señal que se le pone, le averguence de ser muerte.

Por esso presumo, no fue acaso desfigurar la muerte à nuestro Rey el rostro. Porque debió de quedar tan corrida, y tan avergonçada de quitar à nuestro Rey en su primera edad la vida, que no se atrevió à dexar à nuestro amado LUIS con la nativa Symetría de su rostro, despues de estar difunto; por que no le acusasse aun difunto ya su rostro la tyrania de su insulto. Quizà pudo ser esta la razon, por que dixo Isaias, que al morir la Magestad de Christo, quedaria su Rostro tan desfigurado, que nadie podria conocerlo: *Non est species ei, neque decor, & vidimus eum, & non erat aspectus* :: unde nec reputavimus eum. (49)

Por que aunque tuvo atrevimiento à acometer à vn Rey tan Soberano en la mejor flor de su edad, despues de hazer el tiro, le bolvió llena de temores las espaldas: *Ante faciē eius ibit mors.* (50)

Sin tener aliento para dexarle señales en el Rostro: *Non est species, &c.* Por que quitar la vida à vn Rey en la Primavera de su edad, dexa à la muerte tan cobarde, que no solo camina delánte presurosa, por no tener, como se suele dezir, cara para ver la ruina, que ha hecho su guadaña: *Ante factorem etolo ibit mors*, sino es tambien, que viendo la Soberania del Difunto, haze que no sea conocido por el Rostro: *Non est species, &c.* Para que no pueda conocerse en el su atrevimiento.

Aora si, que acabo de entender, lo que dize à los de Corinto mi querido Pablo: *Abforva est*

(49)
Isaias cap. 53. v.
2. & 3.

(50)
Habac. cap. 3.
v. 5.

est mors in victoria, ubi est mors victoria tua? (51)
 Donde: ¿a, ó muerte tu victoria? Qué has hecho de tu triunfo? Porque yo no veo mas, que tu misma confusion. Pues si confieffa aqui San Pablo, que ha triunfado la muerte de la vida, como se ve dudar de la victoria en la pregunta? Ya respondo con la luz del Texto. Habla en este capitulo San Pablo de la muerte de Christo nuestro Dueño: Quando Christo muere, dize aqui el Apostol, buelve el Reyno, y la Corona à su querido Padre: *Cum tradiderit Regnum Deo, & Patri.* (52) Esto es (dize Cornelio, citando à San Agustín, y San Ambrosio) bolver Christo à su Padre el mismo Reyno, que avia recebido de su mano: *Hæc est potestas mea mihi à te tradita:: hoc Regnum meum, & Regnum tuum.* (53) De fuerte, que al morir el Redemptor en lo mas florido de su edad, buelve à su Padre el mismo Reyno, que de su Padre avia recebido: *Cum tradiderit Regnum Deo, & Patri.* Pues sea confusion de la muerte, lo que tener podia por victoria: dúde en hora buena San Pablo de su triunfo: *Ubi est mors victoria tua?* Porque quitar en la Primavera de su edad la vida a vn Rey, que buelve à su Padre el mismo Reyno, que de su mismo Padre avia recebido: *Hæc est potestas mea mihi à te tradita.* Esta tan dexos de que la muerte lo cãte por victoria, que antes la dexa absorta, y confundida: *Absorta est mors in victoria.* Porque morir con brevedad vn Rey, y buelver otra vez à su Padre la Corona, es llegar à consumar en breve su grandeza: *Consummatus in brevi.*

(51)
 I. Ad Corinth.
 cap. 15. v. 55.

(52)
 Ibi. v. 24.

(53)
 A Lap. hæc.

EXPLEVIT TEMPORA

M V L T A.

FUE el segundo, que aunque escuyo nuestro amado LUIS Primero poco tiempo en el Trono de su Reyno, hizo mucho en este corto tiempo: *Explevit tempora multa.* Es la juventud, ò mocedad la muestra de las acciones de la vida; porque como es el principio de los passos, que da el hombre, desde luego se conocè los impulsos de que nacen. Por esto dixo Oracio, que aquel olor, ò gusto que percibe vn vaso nuevo en el principio, esse mismo conserva mucho tiempo: *Quo semel imbuta recens, servabit odorem testa diu.* (54) Porque como tiene entonces el vaso los poros mas abiertos, en ellos se introduce, y permanece lo primero que percibe. Esto es en comun: hablarè en particular, y despues contraherè lo que dixere à nuestro amado LUIS. Afsi que sale el Sol, esparte todos los rayos hermosos de su luz; porque como nació para Monarca, y Rey de el dia: *Luminare majus, ut praesset diem,* (55) haze ostentacion desde su cuna de aquello, que ha de fer en la vltima hora de su vida. Por esto es constituido el Sol, y no la Luna superior Monarca: *Luminare majus.* Porque como la Luna necesita mucho tiempo, para llegar à todo el lleno de su Solio, y el Sol quando acaba de nacer, tiene las mismas luzes, que en la tarde de su edad; por esto es mayor Monarca, que la Luna: *Luminare majus.* Porque Rey, que à los primeros passos de su juventud muestra ya las luzes de su mayor ancianidad, no necesita de aguardar mas tiempo, para ser Monarca Soberano; antes si es Monarca Soberano;

(54)
Horat. lib. 1.

Epist. 2.

(55)
Genes. cap. 1.
v. 16.

no ; porque adelanta sus luzes tanto tiempo.

No obstante, que es tan claro como el Sol lo dicho, dificulto. Como no estorva al Sol el corto tiempo, para manifestar en la mañana de su edad primera, quanto ha de luzir al medio dia de su vida ; y todo el lucimiento, que tiene como anciano, quando llega à su Ocaso, ò su sepulcro. Respondo lo primero con el Texto, que assi lo dispuso quien lo hizo: *Fecit que Deus.* (56) Respondo lo segundo, que nace el Sol Primogenito, y Mayorazgo de la luz, y tan adornado à sus primeros passos ya de luzes, que ilumina, y gobierna con ellas los dos Orbes. Pues sea en hora buena superior Monarca ; porque Astro tan lucido, que no aguarda los espacios del tiempo perezoso, para gobernar con tanto lucimiento vno, y otro mundo ; bien es que se aclame superior Monarca, luego que sale de las mantillas de su cuna: *Luminare majus.*

Nace à el mundo nuestro amado LUIS Primero, Primogenito de nuestro gran PHILIPPO, y alegrase en su Real nacimiento. da España, como alegra el Sol al dia ; descubrense à sus primeros passos sus talentos ; y empezádolos desde su niñez à exercitar, le amanece muy temprano la luz de la razon : Aplicase à el estudio desde niño, y à las obligaciones de Principe Christiano ; y aprovecha tanto en breve tiempo, que en pocos años era exemplar de la Corte sus costumbres. De edad de doze años sabia ya con perfeccion las lenguas Latina, Francesa ; è Italiana ; mas sin perder de vista, como nativa, la Española, en la qual traduxo con singular gracia, mucha parte de las Obras, que escrivio el Padre Veyra. Fecundose de noticias Sagradas,

(56)
Ibid.

Políticas, è Historicas, preciffo adorno para go-
 verner con acierto vn Reyno. Reconoció el Rey
 fu Padre, y gran Monarca nueſtro el Señor Phi-
 lipo Quinto, la gran capacidad de fu Hijo el Se-
 ñor DON LUIS PRIMERO nueſtro Señor, y
 Rey difunto, y por eſſo le mandò aſiſtieſſe à las
 Consultas, y negocios de fu Reyno, como lo
 hizo con el Señor Don Baltasar Carlos fu hijo el
 Señor Philipo Quarto; (57) para que con eſtas
 experiencias eſtuviaſſe para el gobierno mas
 experto; y ſaliò tá advertido en todo, que vien-
 do el Rey fu Padre, que en fu Hijo ſe adelanta-
 ba al tiempo la razon, y el juizio, le transfiere la
 Corona de fu Reyno, ſentandole en el Trono
 de edad de diez y ſeis años, y aun no cumplidos
 cinco meſes.

(57)
 Carrill. en el
 Origen de la dig-
 nid. de Grand.
 de Caſtil. fol.
 24. Diſcurſ. 4.

Comò es eſto? Si es tan corto el tiempo de
 ſu vida, comò tiene ya la poſſeſſion de vna Co-
 rona? Y comò ſi es tan mozo, tiene ya à ſu cargo
 todo vn Reyno dilatado? La reſpueſta es tan
 clara como el Sol. Porq̃ no le eſtorva à eſte her-
 moſo Luminar verſe en la cuna, para coronarſe
 ſuperior Monarca; y no le impide à el Sol aver
 acabado de nacer, para eſparcir por la mañana
 toda aquella luz, que le adorna al medio dia en
 ſu Zenit. Porque en el Relox, que ſeñala el tiem-
 po à las Coronas, no ſe han de contar las horas,
 ni los años, por los dias del vivir, fino por los
 aciertos del Reynar.

(58)
 Lib. 1. Reg. cap.
 13. v. 1.

*Filius unius anni erat Saul cum regnare cepisset,
 duobus autem annis regnavit super Israel.* (58) De ſo-
 lo vn año era Saul, dize el Sagrado Texto, quan-
 do empezò à Reynar en Iſrael, y ſolo por dos
 años tuvo en ſu cabeça la Corona. Defentrañe-
 mos poco à poco el Texto, que es fecundo, y
 muy proprio de mi intento. Conſtruyamosla
 à

à la letra, y hallarémolos, que dize de esta forma. Niño de vñ año era Saúl; quando entrò à Rey-
nar en Israel: Pues como se le entrega el Reyno,
se está niño: La misma Historia, me refiere la
respuesta: Excedía la cabeça de Saúl à todos los
de el Reyno de Israel: *Ab humero, & sursum emine-
bat super omnem populum, (59). Et albor fuit: annu pa-
pula ab humero, & sursum. (60)* Esto es, dixo Jo-
sepho: sobrefalia en todo el Reyno; no solo su
cuerpo; y gallardia; sino tambien su juicio, y su
prudencia: *Huius filius*; habla de Cis Padre de
Saúl: *tam erat luuenculus, forma que pulcherrimus, &
corpore valde praeclaro, qui que multos mente, ac pruden-
tia praecederet, vocabatur que Saül: (61)* Pues no se
repare en lo corto de la edad, para dar à Saúl el
Cetro de Israel: aclamele por su Monarca todo
el Reyno: *Et clamabit omnis populus, & ait vivat Rex:*
(62) y aunque le vean como niño: *Filius unius
anni*; porque si al considerarle en su puericia,
hallarlos de el Reyno, que se aventaja su pru-
dencia: Si en tan poco tiempo se adelanta tan-
to, bien merece le coronen, y juren como Rey
à vn Principe; que teniendo poca edad, mani-
fiesta de muchos años la razon.

De tan corta edad le pone el Texto, que
no le cuenta de vida mas que vn año, quando
entrò en el Reyno: *Filius unius anni erat Saül cum
regnare cepisset.* Lee Méndoz la clausula del Tex-
to, y dize, que exceden en Saúl los talentos à los
años: *Filius unius anni erat Saül, non aetate, sed provi-
dente. (63)* Pues jurele por su Monarca el Reyno;
aunque tenga poco tiempo; porque como no es
quien gobierna la edad, sino el juicio, y la razón;
no embaraza, sea su edad corta; para tomar pos-
fesion de la Corona, quando se ve tan adelan-
tada su prudencia.

(59)

Lib. 1. Reg. cap.
9. v. 21.

(60)

Ibi. cap. 10.
v. 23.

(61)

Ioseph. de An-
tiqui. Lib. 6. c. 4.

(62)

1. Reg. 1. cap.
10. v. 24.

(63)

Mendoz. tom. 3.
in lib. 1. Reg. c.
13. v. 1. in Ex-
pos. liter. n. 4.
fol. 294.

Confirmen varias Historias el discurso, y bolverè despues al Texto. Entre los Reyes, que adoraron los Argivos, pone à Diomedes Homero (64) en la edad el mas pequeño, y pero en la prudencia el mas aventajado. A Demotilo llama Pyndaro (65) joven en los años, y anciano en sus consejos. A todos los Senadores de Roma mas ancianos antepone Livio (66) à Appio Claudio, que entrò bien mozo en el Senado. Del Niño Ascanio canto Virgilio en sus Eneydas, que excedian sus esfuerzos, y sus brios à sus años: *Ante annos, animamque gerens, cui amque virilem.*

(67) Y por fin afirma Persio, que hubo muchos en quienes madrugò tanto la prudencia, que fallò muchos años antes, que la barba: *Sunt quibus ingenium, et ceteram prudentiam, velox ante ptilos venit.*

(68) En todos estos era la edad corta, y mucha la prudencia; mas fueron sus aciertos, que sus años; y en estos pocos años excedieron à muchos ancianos sus aciertos. Pues dese fe à Saül la Corona de Israel, sin que le sirva de embarazo lo corto de su edad; porque como no se regular los aciertos por el curso de los años, sino por la medida de los juizios, suelen salir acertados los juizios en los pocos años, mas bien que en los muchos.

Aora vuelvo al Texto. De un año era Saül, y gobernò dos años el Reyno de Israel: *Filius unius anni erat Saül, cum regnare cepisset, duobus autem annis egnavit super Israel.* El 13. de los Actos de los Apostoles afirma, que tuvo quarenta años la Corona: *Epistola illis Deus Saül filium Ois, virum de Tribu Benjamin, annis quadraginta.* (69) Esto es (dize Mendoza) tuvo la Corona hasta el vltimo dia de su vida: *Saulem, usque ad extremum vite spiritum retinuisse sibi jus regale, seu regiam potestatem.* (70)

Aora

(64)

Homer.

(65)

Pindaro

(66)

Livius

(67)

Virg.

(68)

Persius

(69)

Mendoza

(70)

Mendoza

sup. num. 7. fol.

295.

Aora está mi duda en el ajuste de la cuenta: Cómo puede componerse, que reynasse dos años solamente, si se vive en otra parte la Sagrada pluma, que reynó quarenta? De esta forma. Tuvo la Corona quarenta años, y reynó dos solos; porque los quarenta fueron años de su vida, los dos fueron de aciertos, y de prudencia: los quarenta fueron los que poseyó la Corona en realidad, los dos fueron los que gobernó ajustado à claridad de la razón: los dos gobernó con inocencia de vida, y humildad: los otros con soberbia, y ambicion, como escribe San Gregorio Magno: *Itos multis annis regnavit, illis solum regnasse dicitur, in quibus innocens, ac humilis fuisse perhibetur* (71) Pues ya nos sale bien la cuenta. Dos años no mas reynó Saúl, aunque tuvo por quarenta en possession la Corona de Israel; porque no se ha de mirar à lo que dura en la cabeza la Corona, sino al tiempo que le acompaña la prudencia: tuvo la prudencia por dos años, como se infiere del Sagrado Texto, y de la autoridad de San Gregorio Magno: tuvo la Corona por quarenta, como escribe en los Actos la Sagrada pluma; pues dos años, y no mas reynó Saúl; porque no se han de contar los años à los Reyes, por los que poseen la Corona, sino por los que reyna en ellos la prudencia.

Poco mas de siete meses adoró España por su Rey à nuestro LUIS; poco fue el tiempo, que tuvo la Corona en possession; pero en este corto tiempo fueron de muchos años sus aciertos: *Explevit tempora multa*. Porque como amaneció tan temprano su prudencia; todos los años que se le abreviaron à nuestro Rey para morir, los mostró el Relox de su razon en la prudencia, con que empezó à reynar. Muchos fueron los

(71)

D. Greg. Mag:
lib. 5. in 1. Reg:
cap. 3. fol. 1038.
vt in edition. Paris.

de Saül para la possession de la Corona; pero
 contó pocos su prudencia; por esso le da tan cor-
 to tiempo à sus aciertos, como son dos años, y
 à su vida muchos; ò porque en personas Reales
 no tiene mas dias la Corona, que los q̄ cuenta de
 prudencia; ò porque regulando por la pruden-
 cia los dias de Corona, cuenta mas años la Co-
 rona; que la vida. *Filius unius anni erat Saül cum regnare cepisset,*
Et regnavit duobus annis super Israel. Notese el Tex-
 to con cuydado. De vn año era Saül, quando
 empezó à reynar; y reynò dos años en el Im-
 perio de Israel. Dos cosas dize el Texto. La pri-
 mera: que tenia solo vn año: la segunda: que go-
 vernò por dos años aquel Reyno. Lo primero
 nos señala el tiempo de su vida: lo segundo el
 que tuvo de Corona. A la vida se le da no mas
 de vn año, y se señalan dos al Cetro. Pues còmo
 puede ser, que exceda el tiempo del Reynar al
 del vivir? Ya lo digo. Porque excedia la razón
 sobre la edad: *Non aetate, sed provitate.* Pues sea mas
 que el tiempo, de vivir el de el reynar: porque
 à vn Rey mozo que gobierna con tal prudencia
 en el principio, se han de contar mas años de
 Corona, que de vida. *Contraendo el discurso à nuestro Rey di-*
funto, se oïrece vn argumento. Aun no tenia
diez y siete años nuestro amado LUIS, quando
empezò à reynar, y no gozò de la Corona sino
por solos siete meses, y seis dias: Luego fueron
mas los años de su vida, que el tiempo que tuvo
la Corona. Respondo, que es verdad, mirando
solo al tiempo; pero no lo es mirando à su pru-
dencia, y à su juicio; porque fue este en nuestro
amado LUIS sobre su edad: Non aetate, sed provita-
te. Pues mas tiempo tuvo de Corona, que de vi-
 da;

D. G. reg. M. J. G.
 lib. 2. fo. 1. r. 103.
 cap. 3. fol. 103.
 v. n. 103. r. 103.

da: porque à la vida se le quentan diez y siete años; pero al tiempo que tuvo governada la Corona por su grande razon, y su prudencia; no se le halla quenta fixa: *Consummatus in breui, explevit tempora multa.*

Parecerà lo dicho ficcion, ò paradoxa del discurso; pues no lo es de modo alguno; y si no atendamos al Decreto de nuestro Rey, y Señor Philipo Quinto: *Y considerando tambien, que mi Hijo Primogenito Don LVIS Principe Jurado de España se halla en edad suficiente, ya casado, y con capacidad, juicio, y prendas bastantes para reir, y gobernar con acierto, y en justiza esta Monarquía, he deliberado apartarme absolutamente del gobierno, y manejo de ella, renunçandola con todos sus Estados, Reynos, y Señorios en el referido Principe Don LVIS mi hijo Primogenito, &c.* (72)

Este Real Decreto prueba claramente mi discurso. Primero habla de la edad de nuestro Rey; y despues de su prudencia; su juicio; y su razon. Luego pone su razon sobre su edad: Luego fue mas el tiempo, que tuvo la Corona, que los dias de su vida; porque si se ha de atender à la razon; y no à la edad; abreviada su razon; y su prudencia en pocos dias, fue su razon de muchos años: *Explevit tempora multa.*

En de mi intento es el Texto; y tan fecundo; que no acierto à dexarlo de la mano. De vn año era Saúl, y governò dos años à Israel; pues como pudo tener mas años de Corona, que de vida, quando antes que reynar, es el vivir. Porque governar Saúl dos años aquel Reyno; teniendo solo vn año, es durar mas tiempo que la vida la Corona; ò es amanecer antes la Corona, que la vida. Debo à la Purpura de Cayetano la respuesta. Por todo aquel espacio de dos años no decretò cosa Saúl, que no fuesse por dia

(67)
- 290 -
1724

(72)
Decreto del Señor Don Philipo V. dado en el Real Palacio de San. Ildefonso, en diez de Enero de 1724.

reccion de Samuel; y como fue este quien le elevò al Trono, y era mas experto en el gobierno; por esso en los dos años no diò passo à Saul, que primero no llevassè la aprobacion de Samuel; y aunque se elevaba el talento de su juicio sobre todo el Reyno, y se hallava coronado, obediencia à quien le diò el Reyno, como si fuera vn niño: assi explica el Texto Cayetano: *Dicitur: duobus annis regnavit, sub audis tanquam filius vultus anni, & sanè satis ostendebat præstantiam suam. Princeps, qui tantam observavit in munere infantiam vivens, ut filius tenellus sub alieno placio.* (73)

(73)
Cardinal. Cayetan. hñc.

(74)
Confitebatur super vos regem. Et nunc rex graditur ante vos.
Lib. 1. Reg. cap. 12. v. 1. & 2.

Pues digase, que tuvo la Corona por dos años, aunque se le señala de vida solo vno; porque Principe jurado, y coronado como Rey, que estando tan adelantado en el juicio, y la razon, tiene por su Director, y su Maestro al mismo, que le elevò al Trono, (74) no conoçedimitacion en el reynar, aunque se le abrevien, y aminòren los dias del vivir. Quentesele mas tiempo de Corona, que de vida, aunque en la realidad exceden los años de su vida, al tiempo que tuvo la Corona; ò porque Rey, que hallandose en la mano con el absoluto dominio de su Reyno, sin dexarse llevar de los alientos de la juventud, toma los consejos, y atiende, à que es hijo de quien le hizo Rey, bien merece, que à pocos minutos de su vida, se quenten siglos de Corona; ò porque al ajustar los años del reynar con los espacios del vivir, hallaremos en la summa de la quenta, que acordandose vn Rey mozo de fer hijo de quien le puso en el Solio de su Reyno, y que sigue las instrucciones de su Padre, le es debido, que se tenga por vn siglo cada año: *Duobus annis regnavit, &c: Explevit tempora multa.*

Aunque se viò nuestro Real difunto sentado ya en el Trono, componia la gran capacidad de su talento el ser hijo con la Magestad de Soberano, sin que la Magestad de Soberano le borrásse las atenciones, que debia como hijo; y sin que la obediencia, que tenia como hijo, desluciesse la Magestad de Soberano; porque mandaba como Soberano, y obedecia como hijo. Obedecia como hijo, tomando los consejos, e instrucciones de su Padre, como mas experto en el gobierno, y como que las daba el *defengañó*. Mandaba la Magestad de Soberano, como que tenia el dominio absoluto de su Reyno, dabale su Padre la instruccion, y mandaba nuestro LUIS: aquello era consejo, y esto fue dominio; y así tomando el consejo de su Padre, como que lo dictaba la experiencia, y juntandolo con el claro talento que tenia, salia de este todo en todos sus Decretos el acierto, y la obediencia tan gustosa, con que los veneraba nuestra España. Pues por esso digo, y con razon, que en poco tiempo hizo nuestro Real difunto mucho: *Explevit tempora multa*. Porque sin desatender à la Magestad de su Corona, daba à su Padre la obediencia. Y si fue esto lo que elevò tanto à Saül, que le diò mas años de prudencia en la Corona, que de vida: *Filius unius anni :: duobus autem annis regnavit*; se ve con toda claridad, que digo bien en afirmar, que fueron en nuestro Rey difunto mas, que los años del vivir los de el reynar.

Restá satisfacer agora vn escrupulo, que pueda objectarme el malicioso, ó el cuydado, que se precie de mas nimio. Si dize nuestro Rey, y Señor Philipo V. en su Real Decreto, que diò en San Ildefonso, que su Hijo Primogenito se halla

con capacidad, juicio, y prendas bastantes para reir, y gobernar con acierto. Como despues que le sentó en el Trono, vemos que le da consejo; y combeniéndolo nuestro amado LUIS tan gran capacidad, admite las instrucciones de su Padre? Porque dar el Padre documentos, e instrucciones à su hijo, arguye no ser tanto su juicio, y sus talentos, y solicitarlas el hijo de su Padre, infiere no ser tanta su capacidad, como se dize.

El mismo escrupulo esta dando à entender su poco fundamento. Porque el dar nuestro gran Philipo instrucciones à su hijo Primogenito, y solicitarlas de su Padre nuestro Real difunto, tan lexos està de minorarle su talento, que antes esto mismo infiere mas capacidad, y mas clara razon en nuestro LUIS.

Vir autem sapiens es, ut scias, quae facias ei. (75)

(75)
Lib. 3. Reg. c.
2. v. 9.

Instruye David à su hijo Salomon, para las cosas de el gobierno de su Imperio, como consta desde el principio del capitulo, y le dize: Ya eres hombre, ya tienes capacidad, y eres prudente; y asy ya sabes que has de hazer, y como has de reynar. Ahora noto, que dize Salomon: *Ego autem sum puer parvulus, & ignorans egressum meum, & introitum meum.* (76) Yo foy niño, y de tan limitado talento, que no se por donde he de entrar, ni por donde he de salir. La antilogia es manifesta: Si dize el Rey David, quando le dà el Reyno à su hijo Salomon, q̄ tiene ya bastantissima prudencia, para gobernar la Monarquia, y que tiene ya el tiempo necessario para el gobierno de su Reyno: *Vir autem sapiens es,* y por esso le entregò la Corona: Como dize Salomon, que es poca su edad, y que no alcanza su talento para vn Reyno tan crecido: *Ego autem sum puer parvulus, & ignorans.*

(76)
Ibi. c. 3. v. 7.

Pues en verdad, que juzga bien David, y Salomon; porq̃ David miraba como hijo à Salomon, y Salomó veneraba como Padre à David. Mirando David como hijo à Salomon, conocia de experiencia en Salomon su gran *capacidad*, su *subiduria*, y su *prudencia*. Venerando Salomón, como Padre à David, hallaba en su persona, que para gobernar el Reyno con justicia, necesitaba de experiencia. David hablava de la *capacidad* para el gobierno: *Vir autem sapiens es*. Salomon de las instrucciones, y experiencias para el mando: *Ego autē sum puer parvulus, & ignorans egressum meū, & introitum meum*. Confessando su ignorancia Salomon no se opone à su grã *capacidad*, si solo publicaba su falta de experiencia: *Ignorans egressum meum, & introitum meum*. Pues diga en hora buena el Rey David, que està proporcionado para el Trono Salomon; y confiesse Salomon, que necesita de los documentos, è instrucciones de David; ò porque aunque se vea en la absoluta posesión de la Corona, debe tener à su Padre obediencia muy rendida; (pues tener vn Rey hijo à su Padre obediencia muy rendida, no embièze, antes ilustra mas la Magestad de la Corona; ò porque sièdo en la realidad de poca edad el Rey, aunque vea el Padre, que tiene suficiente talento ya su hijo para entregarle el Reyno, debe el hijo conocer que es mozo, y que necesita de su Padre los consejos, ya por ser anciano, ya por mas experto, y ya por estàr *desengañado*.

Aora si, que brilla mas la gran *capacidad* de nuestro amado LUIS. Renuncio su Real Padre en su cabeza la Corona; porque le considerò con bastante juicio para su manejo; y en el tiempo que la tuvo, pedia à su Real Padre cõsejo, y documento para todo; pues esto es ser hijo bien

atento, y bien criado; y juntamente querer que se tenga à su Corona mas respeto; solicitando estar mas instruido, para la mayor seguridad de los aciertos de su Solio.

Depocos años era nuestro amado LUIS, quando entrò à reynar; pero era de muchos años su razon: abreviò el gran Philipo el tiempo, para sentar à nuestro Rey difunto en el Trono de su Reyno; porque hallò que en nuestro Rey difunto se antepuso el juizio à el tiempo; por esso aunque le ve en la Primavera de su edad, le pone en el Dosel: contempla su puericia, y admira su prudencia, y halla que no le sirve de embarazo à su prudencia la puericia, para gobernar con medras conocidas la Corona.

(77)
Isai. c. 9. y. 6.

Parvulus enim natus est nobis, & filius datus est nobis, & factus est principatus super humerū eius. (77)

Nos ha nacido, y se nos ha dado vn niño, dize el Texto, q̄ tiene todo el Principado de su Reyno sobre el ombro. No lo entiendo. Porque el Texto dize que tiene sobre el ombro el Principado; San Ambrosio expone, que lo que tiene sobre su ombro el Niño, es su principio: *Cuius principium super humerum eius.* (78) Esto supuesto, aora dificulto. Como si estan niño se hallan sus ombros con esfuerço para el peso de tan grande Reyno? Y como tiene ya todo el Reyno sobre el ombro, si solo se halla en el principio.

(78)
S. Amb. lib. 3.
de fide cap. 4.

Dirè en honra de nuestro Rey difunto, quanto ofrece à mi discurso el Texto. Note se, que al mismo tiempo de nacido, dize la sagrada pluma, que fue dado para nosotros este Niño: *Natus est nobis: datus est vobis.* Por donacion gratuita trasladò la Glossa: *Datus à Deo gratia,* (79) y David, que fue dado para Rey: *Ego autem constitutus sum Rex ab eo.* (80.) Y la razon porque, tan al principio

(79)
Interlin. hic.

(80)
Psalm. 2. y. 6.

pío se le haze donación a Niño de aquel Reyno, poniendolo el gobierno sobre el ombro, la da Iñias, si no se tugaña ni discurso. Tuvo tan adelantada aquel Niño, aun desde la cuna su prudencia, que ya sabia discernir lo bueno de lo malo. *Malis reprobari malum, et eligere bonum.* (81)

Pues desele a este Niño desde el principio todo el Reyno: tome en hora buena possession de la Corona a los primeros Abriles de su vida: pongase sobre su ombro todo el mando; o porque Niño que aplica desde su principio mas ombro, que el que le concede el tiempo perezoso, bien puede governar con acierto todo vn Reyno; o porque aunque sea mas el peso de el gobierno, seguramete puede ponerse en el ombro de aquel Niño, que descubre desde la cuna tal prudencia, que baste a separar lo malo de lo bueno.

(81)
Isai. c. 7. v. 15.

Desde el principio de su Trono, bien que solo gozò del Trono en el principio, por averle ocupado poco tiempo (de que tiene su principio nuestro llanto) aplicò el ombro a lo mas justa do de el gobierno con tan grandes medras, y se aguardaban ser mayores, si huviera vivido en el Trono muchos años, que lo mismo fue empuñar el Real Cetro su mano, que refrenar muchos pecados, y publicos escandalos, que en la Corte lastimaban a muchos los oidos, y los ojos. Puso el ombro, y no la mano; porque solo con dar a entender su Magestad que empuñaba el Cetro, y sin extender su Real mano a las debidas execuciones de el castigo, se enmendaban, y temian: pues solo con saber, que nuestro Rey difunto ponía en esto su especial cuydado, sirvió a muchos de freno, para evitar con el escandalo el pecado. No es esto saber apartar desde el principio lo bueno de lo malo? Pues adorne sus

sienes Reales la Corona en los años primeros de su vida, que à buen seguro, que tenia valiente ombro su prudencia para sustentare en su Corona la justicia.

Aun no he desentrañado bien el Texto. Pusose su Principado sobre el ombro: *Factus est Principatus super humerum eius*. Dificulto: Si es la cabeça el proprio lugar de la Corona, como dize el Texto que la tiene sobre el ombro? *Super humerum eius*. Bien pudiera responder, que es la Corona mucho peso, y que es preciso para sustentarlo, aplicar muy bien el ombro. Pero doy otra razon para mi assumpto guiado de la luz del Texto. Porque este Rey niño de tan poco tiempo fue elevado al Trono para bien de sus vassallos: *Natus est nobis :: datus est nobis*. Pues no tēga la Corona en la cabeça, haga solo su asiento sobre el ombro: *Super humerum eius*. Porque tener la Corona en la cabeça, es honor, y Magestad de la Persona: ponerla sobre el ombro, es echar sobre si el peso, y mirar por el alivio de su Reyno; y como este Rey, que el Profeta nos anuncia, aunque es tan niño; atiende al bien comun de sus vassallos, *nobis*, quando sube al Trono; por esso colocò el Cetro sobre el ombro: *Super humerum eius*. O porque no busca su Magestad mas conveniencia, que el beneficio mayor para los vassallos que tiene su Corona; ò porque el mas Real tymbre de su Cetro es, poner sobre su ombro à todos los vassallos de su Reyno, para que gozen del consuelo, y de el alivio.

No estaba bien sentado en su Solio nuestro Rey difunto, y ya avia libertado à sus vassallos de muchas contribuciones, y tributos, con tanto amor mirò por ellos, que en el poco tiempo,

po, que reyno, oia sus quejas como proprias. Varias vezes dió à entender à sus Ministros, que era mucho de su Real agrado, el que atendiesen siempre à los desvalidos, y à los pobres. Fuera de la practica comun de dar en cada semana los determinados dias Audiencia publica, empleaba otros muchos en oír à los pobres, y necesitados, por sí solos; para que no padeciesen las molestias, que se suelen vsar en los Palacios, de dar entrada, y atender los poderosos, y cerrar à los pobres, y necesitados la puerta, y los oídos. Por esso puso en su Gavinetto todo el ombro à que se diessen brevemente los despachos, para no molestar los pretendientes; porque la dilació en los Ministros son la causa, de que muchos pretendientes pierdan los caudales, y con ellos las paciencias, y la afsistécia preciffa de sus casas.

Tres Donçellitas naturales de la Villa de Porcuna en el Reyno de Jaen, dieron à nuestro Rey difunto vn Memorial, para tomar los Avistos de Religiosas en vn Convento, que tiene aquella Villa: acordóse estando ya en le cama, que à este Memorial no se avia dado providencia, y llamando à su Secretario dió decreto, q se les diessen tres mil ducados para dotes à las tres. No es esto tener tan sano el juicio, para el común beneficio, de su Reyno, que aun estando enfermo tenga, en su memoria focorrer à sus vassallos: Pues tenga sobre el ombro la Corona, y Cetro de su Reyno; para que sepamos, y lloremos, que hemos perdido en nuestro LUIS Primero vn Rey, que ciñendo la Corona en su primera edad, se hizo cargo de ser Rey, no para las soberbias vanidades de la Magestad, fino para emplear toda su Magestad, y su poder en los piadosos beneficios de el comun.

Aun no te he dicho todo. *Parvulus enim natus est nobis, & filius datus est nobis.* Donde reparo enydadoso, que primero dize el Texto, que ha nacido, y despues publica, que fue *dado*. El nacer, dize orden a la naturaleza, el ser *dado* señala (construyendolo a mi assumpto) relacion a la renuncia, que hizo el Señor Philipo V. de su Real Corona en su hijo Primogenito. Pues hagale su Padre donacion graciosa de su Reyno, como dixearriba: *Datus est à Deo gratia.* O porque no dexarà de hazer, assi al Rey su Padre, como a todo el Reyno mucha gracia esta renuncia; quando advierten vno, y otro, que nace con el Rey niño la prudencia; ò porque si puso a su hijo Primogenito tan de ante mano en su Real Trono; fue, porque conocia claramente que venia, como nacido para el Reyno: *Natus est nobis :: datus est nobis.*

Buelvo al Texto. Nos ha nacido vn niño, y el Padre nos le ha dado, entregandole la Corona de su Reyno. Parece que se implica: Por que si el Texto lo introduce tierno infante, como se le dà tan presto vn Reyno, que gobierne? Porque cargar todo el peso de vn Reyno sobre el ombro de vn Niño delicado, mas parece pretender el destruirle, que aspirar a coronarle. No es assi, y dà la razon San Agustin. Verdad es, dize el Santo, que es pequeño el Niño, y que es muy grande el peso de su Reyno; pero es tal el esfuerço de su ombro, que ni la Corona con su grande peso disminuye al Rey niño sus talentos, ni el ser el Rey de poca edad, atrassa a la Corona su grandeza: *Vt nec ista breuitate magnitudo ista minueretur; nec illa magnitudine breuitas minueretur.* (82) O porque es tan proporcionado el juicio de aquel Rey niño para el Reyno, que todo lo que

que necesita para su gobierno vn Reyno dilatado, se halla en la capacidad de este Rey niño; ò porque tomando la medida al talento de vn Rey niño, y a las dilatadas Provincias de su Imperio, ni las dilatadas Provincias de su Imperio disminuyen el talento de vn Rey niño, ni el talento, que para el manejo del gobierno muestra en su cortedad este Rey niño, atraça la grandeza de su Imperio.

Por esso tomò nuestro gran Philipo tanto tiempo para sentar à nuestro Rey difunto en su Real Trono; porque aunque conocia que era su edad corta, avia ya experimentado lo crecido, y adelantado de su Real prudencia. Pues siéntole en el Trono, dize el Señor Philipo Quinto: doyle desde luego la possession de la Corona; porque ni las Provincias dilatadas, que en si tiene la Corona, podrán atraçar en mi Hijo la prudencia; ni lo capáz que considero en mi Hijo la prudencia, podrá disminuir el gobierno de las Provincias dilatadas, que tiene la Corona.

Confesso, que empezaba aora à dezir, como en breve tiempo hizo mucho nuestro malogrado LUIS Primero: *Consummatus in brevi explevit tempora multa.* Pero conozco que me falta el tiempo, para dezir lo mucho que hizo nuestro Rey difunto en el breve tiempo que vivió, y empuñò el Cetro: bien que me consuela, el que se dirán con extension los Historiadores de su vida. Y aunque sea en corto tiempo, diré para que dure mucho tiempo este Epitafio, que aunque rudo, por ser mio, poné mi dolor en su Sepulcro.

Aqui yaze en breve espacio, à quien era (mejor, que à otro Alexandro) breve espacio todo el mundo. Aqui yaze en corto tiempo, quien de

de tiempo corto tenia por breve todo el tiempo, para asistir al gobierno de su Reyno. Aqui yaze, quien para mirar en todo tiempo por la comun vtilidad de sus vassallos, gastaba el tiempo todo, y le parecia que gastaba poco tiempo. Aqui descansa, quien ascendiendo en breve à la Corona, acabò en breve la corta carrera de su vida, sin que la corta carrera de su vida, dexasse de hazer mucho en el gobierno. mejor de su Corona. Aqui yaze nuestro Señor, y nuestro Rey DON LUIS FERNANDO DE BORBON Príncipe en España de este nombre, à quien el Señor PHILIPPO V. su glorioso Padre diò la Corona de su Reyno, teniendo el Rey, que yaze ya difunto diez y siete años no cumplidos, y quien empuñò aun no vn año el Cetro. Lloro caminante con España su desgracia: pues vès, que se sepulta debaxo de esta Losa vn Rey, en que esperaba el mayor lustre de su Corona nuestra España. Acompaña à España en su dolor, y ruega con toda España à Dios por su difunto Rey, de cuyo juizio, y gran talento esperaba mucho mas de quanto

HE DICHO.

O. S. C. S. R. E. S.

